SE SUSCRIBE

En Madrid en el despacho de libros de la IMPRENTA

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes..... i escudo 200 milésimas, Madrid.. Por tres meses.... 3

En provincias en todas las Administraciones de Correos. En Paris, C. A. SAAVEDRA, rue de Richelieu, núm. 973 Se reciben los anuncios todos los dias en la Administracion, de diez de la mañana á cuatro de la tarde.



PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes.... escudes 400 milésimas PROVINCIAS, IN-CLUBAS LAS IS-Por tres meses.. 6 Y CANARIAS... Por seis meses.. 12
Por un año.... 22 Por un mes.... ULTRAMAR Por tres meses: 9 Por tres meses.. 7 escudos 200 milesimas. Por seis meses.. 14

No se recibirá bajo ningun pretexto carta ni pliego que no venga franqueado.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

El Gobernador de la provincia de Avila al Ministro de la Gobernacion:

Avila 17 de Setiembre á las tres y cuarenta y cuatro minutos de la tarde.—«En este momento acaban de salir SS. MM. y AA. de esta capital con direccion al Real Sitio de San Ilde-

Han sido victoreados con el mayor entusiasmo por el inmenso gentío que se hallaba aglomerado en el tránsito y en las inmediaciones de la estacion.»

El Gobernador de la provincia de Segovia al Ministro de la Gobernacion:

San Ildefonso 17 de Setiembre de 1865.-«SS. MM. y AA. han llegado sin novedad á este Real Šitio de San Ildefonso á las nueve v veinticinco minutos de la noche.»

MINISTERIO DE MARINA.

REAL DECRETO.

Vengo en admitir la dimision que, fundada en el mal estado de su salud, me ha presentado del cargo de Comandante general de Estado Mayor de Artillería é Infantería de Marina el Mariscal de Campo D. José María Prat y de Miralles; quedando satisfecha del celo y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en San Sebastian á doce de Setiembre de mil ochocientos sesenta y cinco.

Está rubricado de la Real mano.

EL MINISTRO DE MARINA. JUAN DE ZAVÁLA.

REAL ORDEN.

Direccion de Matriculas.—Circular.

Exemo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) se ha dignado determinar que no se dé curso á ninguna instancia en solicitud de plaza de aprendiz naval que no contenga las señas del domicilio del recurrente.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento, y con el objeto de que por las respectivas Autoridades de Marina de la comprension de ese Departamento se dé la mayor publicidad posible à esta soberana determinacion. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de Setiembre de 1865.

Sr. Capitan general de Marina del Departamento de....

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCIONES TOMADAS POR ESTE MINISTERIO EN EL MOVI-MIENTO DE SU PERSONAL DURANTE EL MES DE AGOSTO ÚLTIMO. Se promueve al empleo de Jefe de Negociado de pri-

mera clase de la Direccion general de Estancadas á Don

Antonio de la Sotilla é Ibarrola, que lo es de segunda de la misma Direccion. Idem id. id. á D. José de Velasco y Navarro, que lo es

de segunda de la misma Direccion.
Idem id. id. á D. José María de Ibarrola y García, que

lo es de segunda de la misma Direccion. Se nombra Jese de Negociado de segunda clase de la mencionada Direccion á D. José Betegon y Taborda, Visitador principal de Estancadas, cesante por supresion. Se promueve al empleo de Jese de Negociado de segunda clase de la misma Direccion á D. Juan Francisco

Rodriguez y Perez, que lo es de tercera clase de la Idem id. id. á D. Francisco Morelló y Segura, que lo

es de tercera de la misma. Idem id. id. á D. José Rafaél Quiles y Torres, que lo es de tercera de la misma.

Idem id. id. al empleo de Jefe de Negociado de tercera clase de la misma Direccion á D. José Dominguez y Combé, Oficial de primera de la expresada Direccion. Idem al empleo de Oficial de segunda clase de la men-

cionada Direccion a D. Pedro Mariedo, Oficial de tercera de la Seccion de pólvoras de la misma oficina general. Idem al de Oficial de tercera clase á D. Crisanto Ra-

mos García, Oficial de cuarta de la misma dependencia. Se nombra Oficial de cuarta clase de la propia Direccion à D. Luis Rivero y Valverde, Auxiliar cesante de Rentas Estancadas.

Se promueve al empleo de Oficial de cuarta clase de la referida Direccion á D. Antonio de Martinez, Visitador de Rentas Estançadas de Soria. Idem al empleo de Oficial de cuarta clase de la ante-

dicha Direccion à D. Miguel de Veraza, Oficial de quinta de la Seccion de pólvoras de la referida oficina general. Idem id. id. à D. Ramon Losada, que lo es de quinta de la Direccion general de Contabilidad y Licenciado en Administracion.

Idem id. id. á D. José Rodriguez de la Casa, que lo es de quinta de la expresada Direccion. Se nombra Oficial sétimo de la Administracion prin-

cipal de Hacienda pública de la Coruña á D. Calixto Retana, Oficial quinto segundo cesante de la de Lugo. Se promueve al destino de Oficial segundo de la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado de

Avila à D. Ulpiano Verges, que lo es tercero primero de la propia Administracion. Idem id. al empleo de Jefe de Negociado de tercera

clase del Departamento de Emision de la Direccion general de la Deuda pública á D. Víctor Fernandez Imbert, Cficial de primera clase de la de Rentas Estancadas. Se nombra Visitador de Rentas Estancadas de Alicante á D. Emilio de Vea-Murguía, Auxiliar que ha sido del ramo en la Administracion de Hacienda pública de

Se repone en el destino de Oficial Interventor de las salinas de Duernas á D. Manuel Salas y Delgado.

Se nombra Inspector principal de Rentas Estancadas, en comision, à D. Pascual de Altolaguirre y Jaudenes, Visitador principal del ramo, cesante por supresion. Idem id. Inspector de Rentas Estancadas á D. José Crozat, Visitador cesante de Aduanas.

Idem id. à D. José Nevot, Contador de Hacienda pú-...blica cesante de Castellon.

Idem id. á D. Manuel Gonzalez Alpuente, Administrador cesante de la Fábrica de tabacos de Alicante. Idem id. á D. Francisco José de Luna, Administrador

cesante de Hacienda pública de Badajoz. Idem id. a D. Fernando Marchesi, Visitador cesante de Aduanas.

Se promueve al empleo de Inspector de Rentas Estancadas, con la categoría de Jefe de Negociado de segunda clase, á D. Andrés Eduardo Blasco, Jefe de Negociado de tercera clase de la Direccion general de la Deuda pública.

Se nombra Inspector de Rentas Estancadas á D. Cayetano de Villa y Corrales, Visitador cesante del ramo por supresion. Idem Auxiliar de Rentas Estançadas en la Adminis-

tracion de Hacienda pública de Barcelona á D. Luis del Castillo, Interventor cesante de Consumos de la misma capital. Idem id. á D. Francisco Miracle y Rodon, empleado cesante de Consumos.

Se promueve al destino de Auxiliar de Rentas Estancadas de la expresada capital á D. Juan Montagut, Aforador-pesador de los derechos de Consumos de la misma. Se nombra para destino de dicha clase en la Admi-nistracion de Hacienda de Madrid á D. Francisco Garbalena é Iparraguirre, cesante de igual empleo. Idem id. á D. José Francisco Campaña, cesante de

igual destino.

Idem id. id. á D. Gonzalo Montejo y Robledo, Oficial primero Interventor cesante de la Administracion del partido de Plasencia.

Idem Visitador de Rentas Estancadas de Murcia á Don Victoriano Pereda Gutierrez, Oficial sétimo cesante de la Administracion de Hacienda de dicha provincia.

Se repone en el destino de Fiel de los derechos de Consumos de la Coruña á D. José Portal. Se nombra Oficial de libros Interventor de los propios derechos en dicha capital á D. Leandro Varela Ruiz, Fiel cesante del ramo en dicho punto. Se repone en el destino de Oficial tercero de la Ad-ministracion de Hacienda pública de Alicante á D. Juan

Diaz.

Idem en el de Visitador de los derechos de Consumos Idem en el de Fiel de los derechos de Consumos de

Barcelona de D. Jose Pedraza.

Se nombra Oficial segundo, en comision, de la Administracion de Hacienda pública de Alicante á D. Santiago de Torres, Oficial primero Interventor que ha sido de la misma Administracion.

Idem Oficial cuarto segundo de la Administracion de Hacienda de Sevilla á D. Nicolás Benedicto, Inspector cuarto cesante de la misma Administracion.

Se repone en el destino de Oficial quinto primero de la Administracion de Hacienda de Albacete á D. Rufo Bo-Se nombra Fiel de los derechos de Consumos de San-

tander á D. Jorge Diez y Diez, Interventor cesante de los Se promueve al empleo de Administrador principal

de las salinas de San Fernando á D. Joaquin Pacheco y Colás, Administrador del Depósito comercial de Cádiz. Se repone en el destino de Administrador de Propiedades y Derechos del Estado de Tarragona á D. José de Idem en el de Oficial segundo de la Administracion

de Propiedades y Derechos del Estado de Guadalajara a D. Valero Escrich. Se nombra Promotor fiscal de Hacienda de Zaragoza

á D. José Morón y Ponce, Doctor en Jurisprudencia. Idem Fiel de los derechos de Consumos de Córdoba á D. José de Salas Espejo, Interventor cesante del ramo de dicha capital. Idem Fiel de los propios derechos de la Coruña á Don

Luis Carnero, Interventor cesante del ramo en dicha ca-Se repone en el destino de Oficial segundo de la Ad

ministracion de Propiedades y Derechos del Estado de Orense à D. Urbano Gonzalez Rivera. Idem en el de Visitador de Rentas Estancadas de Barcelona à D. José del Cid.

Se promueve al de Oficial quinto segundo de la Administracion de Hacienda de Castellon á D. José Massip, que lo es sexto de la propia Administracion. Se nombra Oficial sétimo de la Administracion de Ha-

cienda de Cádiz á D. José Fernandez Palú, Abogado de los Tribunales. Idem Oficial quinto segundo de la Administracion de Hacienda de Toledo á D. Ulpiano García Campa, Oficial

quinto que ha sido de las de Zamora y Alicante. Se nombra Interventor de los derechos de Consumo de Valencia á D. Francisco Javier Dominguez y Peralta, Interventor cesante de Minas de Huelva.

Se promueve al empleo de Comisario Régio de las minas de Riotinto á D. Francisco de Paula Escalona, Contador de la Fábrica de tabacos de Madrid. Se nombra Interventor de los derechos de Consumos

de Valladolid á D. Joaquin Caro, cesante de igual destino en dicha capital. Se promueve al empleo de Oficial primero de la Teso-

rería de Hacienda pública de las islas Canarias á D. Rafael Belza, Oficial quinto primero de la Administracion de Hacienda de dichas islas. Se nombra oficial cuarto Archivero, en comision, de

la Contaduría de Hacienda de Córdoba á D. José de Vargas y Camacho, Oficial tercero cesante de la misma Contaduría. Idem Visitador de Rentas Estancadas de Lérida á Don

Luis Roldán, Fiel de cargadas de las salinas de los Alfa-Se nombra Fiel de los derechos de Consumos de Ali-

cante á D. Joaquin Benedicto y Sevila, cesante de igual destino en la misma capital. Se promueve al empleo de Contador de la Fábrica de Tabacos de Madrid á D. Juan Labaig y Diaz, Jefe de Ne-

gociado de tercera clase del Departamento de Liquidacion de la Direccion general de la Deuda pública. Se nombra Visitador de Rentas Estancadas de Teruel

á D. Antonio Edo, Oficial quinto cesante de la Adminis-tracion de Hacienda de dicha provincia. Se promueve al empleo de Oficial primero Interven-

tor de la Administracion de Hacienda de las islas Canarias à D. Juan Suarez Saavedra, Oficial segundo de la misma Administracion; nombrando para esta plaza á Don Eduardo Calzadilla, Oficial primero de la Contaduría de dichas islas. Se nombra Contador de Hacienda pública de Huelva

á D. José Fernandez Diaz, Tesorero de Zamora. Se promueve al empleo de Oficial cuarto de la Administracion de Hacienda de dichas islas á D. Felipe Rabina, Oficial segundo de la Administracion de Propiedades de las mismas.

Idem al de Oficial quinto segundo de la Administra-cion de Hacienda de las islas Canarias á D. José Sanson y Barrios, Oficial sexto primero de la misma Ad-Idem al de Oficial Interventor de las salinas de Don

Benito á D. Serafin de Iturriaga, Guarda-almacen de efectos estancados de la provincia de Jaen. Se repone en el destino de Administrador principal de Hacienda pública de Lugo á D. Vicente Lopez Balles-

teros. Se nombra Oficial de primera clase de la Direccion general de Contabilidad à D. José Ferreras, Abogado de tos Tribunales.

Se repone en el destino de Oficial de primera clase del Departamento de Liquidacion de la Direccion general de la Deuda pública á D. Manuel Bernal. Se nombra Administrador de Hacienda pública de

Jaen à D. José García Martinez, Oficial primero Interventor que ha sido de la de Barcelona."

Se promueve al empleo de Oficial primero de la Contaduría de Hacienda pública de las islas Canarias á Don Domingo Ferreira, Oficial cuarto de la Administracion

de Hacienda de dichas islas.

Se nombra Tesorero de Hacienda pública de Zamora

à D. Emilio del Palacio, Oficial primero Interventor en
comision de la Administracion de Hacienda de las islas Se promueve al empleo de Jefe de Negociado de ter-

cera clase del Departamento de Liquidacion de la Direc-cion gen ral de la Deuda pública a D. Benigno de Na-varrete, Oficial de primera clase de la Direccion general de Contabilidad.

Idem al de Oficial segundo de la Administración de Propiedades y Derechos del Estado de las islas Canarias à D. Miguel Martin Neda, Oficial tercero de la misma Administracion. Se nombra Jefe de Negociado de segunda clase en comision de la Direccion general de Propiedades y Dere-

chos del Estado a D. Miguel Aparici, que lo es de tercera en comision y lo ha sido de primera clase. Idem id. a D. Antonio Nuñez, cesante del mismo

Idem Jese de Negociado de tercera clase de la misma Direccion á D. Fabian de Almeida, Contador cesante de Hacienda de Salamanca. Idem id. á D. Juan Aceña, Secretario cesante del Gobierno de las Baleares.

Se promueve á igual empleo a D. Andrés Oteo de Tejada, Oficial de la clase de primeros de la misma Direccion. Idem Oficial de segunda clase de la misma á D. Ba-

silio Agustin de Iriberri, cesante de igual destino. Idem id. á D. Ricardo Velasco y Ayllon, Oficial en comision del Archivo del Ministerio de la Gobernacion. Idem á igual destino á D. Saturio Santamaría, Oficial más antiguo de la clase de terceros.

Idem al destino de Oficial de la de terceros á D. Domingo Sendra, que lo es de la de cuartos. Idem Oficial de cuarta clase á D. Juan Guillermo Acosta, cesante de igual categoría.

Idem para igual destipo á D. José Ferrer y Muñoz, Oficial subalterno en comision. Idem para igual destino á D. José Salgado, Oficial de a Dirección de la Caja general de Depósitos. Se promueve á igual destino á D. Manuel Villapadier-

na , Oficial subalterno de la misma Direccion. Idem al empleo de Oficial de tercera clase de la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado de Madrid á D. Pedro García Roca, que lo es de cuarta de la

Direccion general del ramo. Se repone en el destino de Administrador de Propiedades y Derechos del Estado de Orense á D. Elías Bermudez del Villar. Se nombra Administrador de la Aduana de la Frege-

neda á D. Julio Gutierrez Lozano, Vista cesante de la de Se promueve al destino de Oficial tercero de la Contaduría de Hacienda pública de Orense á D. Angel Villegas Ceballos, Aspirante á Oficial de primera clase, Ar-

chivero de la misma Contaduría. Idem á los destinos de Administradores de Propieda des y Derechos del Estado de Logroño y Soria respectivamente á D. Salustiano Mirasol y D. Pablo Antonio de Lezama, Oficiales primeros Interventores de las Administraciones del ramo de Granada y Sevilla.

Se nombra Contador de la Aduana de Irún á D. Santos Pina Cintora, Visitador cesante de Aduanas. Se promueve al empleo de Oficial primero Interven-

tor de la Administración de Propiedades y Derechos del Estado de Zaragoza á D. Manuel Mollinedo y Carratalá, Oficial de cuarti clase de la Direccion general del ramo Se nombra Oficial de cuarta clase, en comision, del Archivo general de este Ministerio á D. Alberto de Latorre, Oficial de segunda clase cesante por supresion de la Direccion general de Contribuciones.

Se promueve al destino de Administrador de Propiedades y Derechos del Estado de Búrgos á D. Crispulo Collantes, que lo es de Hacienda pública de Alava.

Idem al de Contador de primera clase del Tribunal de Cuantas del Reino à D. Norberto Andrés, que lo es de segunda del mismo Tribunal. Se nombra Auxiliar Oficial de primera clase de la Asesoría general de este Ministerio a D. Isidoro Macho y

Navarro, cesante del mismo destino. Se promueve al empleo de Contador de primera clase del Tribunal de Cuentas del Reino, con la categoría de Jefe de Administracion de cuarta, á D. Cárlos Rosthooffs

y Valverde, que lo es con la de Jefe de Negociado de pri-

mera del mismo Tribunal. Se asciende à Contador de primera clase del propio Tribunal á D. Miguel Diaz Gallego, que es el primero de los de segunda clase; á la última de esta á D. Cárlos D'Olhaberriague y Blanco, primer Oficial auxiliar de primera clase; á la última de esta á D. Felipe Mondéjar y Diaz, que lo és primero de segunda; á la última de esta á Don José Gonzalo del Pozo, primero de tercera; para la última de esta á D. José Bonnat y Alinari, que lo es primero de la de cuarta; para la última de esta á D. Miguel Novella y Carrascal, que lo es primero de la de quintos; para la última de esta á D. Joaquin Villalba y García, primero de la de sexta, y para la última de esta clase á D. Manuel

Diz Romero, primer Escribiente de la de primera de dicho Tribunal. Se confirma en el destino de Agente fiscal del Tribunal de Cuentas del Reino á D. José Rivera, que lo es supernumerario del mismo.

Se nombran Oficiales auxiliares de cuarta clase de dicho Tribunal à D. José Llovera y Martinez, Oficial terce ro cesante de la Administracion de Hacienda de Soria, y á D. Juan Piñana, Oficial de primera clase, cesante de la Direccion general de Rentas Estancadas y Licenciado en Administracion, que desempeñará dicho destino en comi

sion. Se promueve al destino de Oficial auxiliar de quinta clase del Tribunal de Cuentas à D. Nicolas María Sanchez Garay, que lo es de sexta clase del mismo.

Se nombra para dicho destino de Oficial auxiliar de sexta clase del propio Tribunal à D. Emilio Llasera. Oficial de la Comision de Cuentas del Gobierno civil de Barcelona.

Idem Oficial auxiliar de primera clase del Tribunal de Cuentas del Reino á D. Juan María Soto y Pulgar, Tesorero de Hacienda cesante de Cáceres. Idem Oficial de primera clase del Departamento de Liquidacion de la Direccion general de la Deuda pública à D. Luis Mon, Abogado de los Tribunales.

Idem Jefe de Negociado de segunda clase de la Direccion general de Contabilidad á D. Ignacio Paino, cesante de igual destino de la de Loterías. Se promueve á igual empleo en la misma Direccion á D. Ramon Huerta v Posada, que lo es de tercera clase de

las oficinas de la Deuda.

Se nombra Jefe de Negociado de segunda clase de la Contaduría Central á D. José Manso y Gonzalez, Contador de Hacienda pública de Valladolid. Idem Oficial de tercera clase del Departamento de Li-

quidacion de la Direccion general de la Deuda á D. Modesto Llorens de Torres, cesante de igual destino en la Contaduría de dicho establecimiento. Idem Auxiliares Oficiales de segunda clase de la Ase-

soría general de este Ministerio á D. Teodoro Perez del Camino y D. Cosme de Izarduy, Licenciados en Derecho. Se repone en los destinos de Comandantes de los Resguardos especiales de sales de Barcelona y Teruel á D. Ramon Garriga y D. Tomás Font. Idem en el destino de Oficial tercero de la Adminis-

tracion principal de Hacienda de Madrid á D. Francisco de Paula Roberts.

Idem en el de Contador de Hacienda pública de las islas baleares a p. manuel Villar y Gayangos.

Se nombra Visitador de Rentas Estancadas de Soria á D. Julian Ramos, Auxiliar cesante por supresion del mismo ramo en Ciudad-Real.

Se repone en el destino de Administrador de Propiedades y Derechos del Estado de Murcia á D. Julian Perez de Luna.

Se promueve al empleo de Jefe de Negociado de ter-cera clase de la Direccion general de la Deuda a Don Eduardo Alvarez Quiñones, Oficial cuarto letrado de la Fiscalía del mismo establecimiento.

Idem á la plaza de Contador de la Aduana de Madrid á D. Lázaro Fernandez de Angulo, Administrador de la de Sevilla.

Idem al destino de Administrador de la Aduana de Cartagena à D. Manuel Calderon Preciado, que lo es de la de Almería, y á este à D. Vicente Perez Santa María, que lo es de la de Canfranc. Idem al empleo de Inspector de Rentas Estancadas

D. Mariano Bendito y Carrillo, Vista segundo de la Aduana de Madrid. Se nombra Oficial de segunda clase del Archivo general de este Ministerio à D. Modesto Fernandez y Gon-

zalez, Licenciado en Derecho y Administracion. Idem Oficial tercero primero de la Administracion de Hacienda de Navarra á D. Benigno Gutierrez, que lo es

noveno segundo de la de Madrid. Idem Contador de la Casa de Moneda de Barcelona, en comision, á D. Joaquin Menendez Barzanallana, Administrador cesante de la Aduana de Bilbao.

Idem Ensayador de la clase de terceros de la Casa de Moneda de Sevilla á D. Pedro Gomez de Velasco, Ensayador cesante de la de Barcelona. Idem Oficial segundo de la Tesorería de Hacienda pú-

blica de Tarragona à D. Francisco Fernandez de la Vega, empleado cesante. Idem Oficial segundo de la Administracion de Pro-piedades y Derechos del Estado de Cáceres à D. Carpio Martinez Gonzalez, Oficial cesante de la de Leon. Idem Administrador de Propiedades y Derechos del Estado de Avila à D. Higinio Avancini, cesante de igual

destino de Soria. Se promueve al destino de Oficial primero de la Contaduría de Hacienda de las islas Canarias á D. Luciano Blanco y Leon, que lo es segundo; á esta plaza á D. Ig-nacio Villalba, que lo es tercero, y á esta á D. Luis Alon-

so y Manrique, Aspirante de la propia Contaduría. Idem al empleo de Administrador de la Aduana de Valencia á D. Antonio Navarro y Marán, Contador de la

misma Aduana.

Idem al de Administrador de la de Alicante á D. Joaquin Fernandez Caamuño, Contador de la de la Coruña. Se repone en el destino de Ayudante de Inspector de labores de la Fábrica de tabacos de Madrid á D. Manuel

Se promueve al destino de Administrador de la Adua-na de Santander à D. Pedro Martin, que lo es de la de San Sebastian. Se nombra Oficial segundo de la Aduana de Valencia

á D. Juan Conejero y Martinez, Oficial tercero cesante de la de Barcelona. Idem Oficial cuarto segundo de la Administracion principal de Hacienda pública de Oviedo á D. Alejo Martinez Marina, cesante de la misma Administracion, que ha

disfrutado igual sueldo. Se repone en el destino de primer Comandante del Resguardo especial de sales de Alicante á D. Agustin García Peñaranda. Se nombra Oficial segundo de la Contaduría de Ha-

Depositario Pagador que ha sido de la Salitrería de Alcazar de San Juan. Idem Contador de Hacienda pública de Oviedo á Don Miguel Patiño, Administrador cesante de Propiedades y De echos del Estado de Barcelona.

cienda pública de Murcia á D. Ramon Gaya y Ansaldo,

Se repone en el destino de Administrador principal de Hacienda pública de Soria á D. Manuel de Vasiana. Se nombra Oficial primero de la Depositaria de Rentas de Cartagena á D. Antonio Mellado, empleado ce-

Se repone en el destino de Oficial segundo de la Tesorería de Hacienda pública de Pontevedra á D. Camilo Lopez Lago y Blanco. Se nombra Oficial segundo de la Administracion prin-

cipal de Hacienda pública de Murcia á D. Fernando Bravo Villasante, Oficial tercero cesante de la misma Administracion. Idem Administrador Guarda-almacen de las salinas

de Sangonera á D. Luis María Moreno de Arcos, Contador de la Fábrica de Salitres de Murcia. Idem Oficial Interventor de las salinas de Imon á D. José María Lias, Oficial tercero cesante de la Aduana

Idem Visitador de Rentas Estancadas de Oviedo á D. Cristides María Alvarez Borbolla, Abogado de los Tribunales. Se promueve al empleo de Oficial primero de la Con-

taduría de Hacienda pública de Alicante á D. José Ramon de Oya, Oficial de la clase de terceros de la Direccion general de Contabilidad. Se nombra Oficial quinto segundo de la Administracion principal de Hacienda pública de Gerona á D. Fede-

rico Detrell. Oficial cesante de la misma dependencia. Se repone en el destino de Oficial primero Interventor de la Administracion principal de Hacienda pública

de Huelva á D. Venancio María Abella. Idem en el destino de Contador de Hacienda pública de Granada á D. José Alvarez Navas. Se nombra Promotor fiscal de Hacienda de Zaragoza

a D. José Cisneros y Aguilar, Abogado de los Tribu-Idem Fiel del Depósito de carbon de piedra de Barcelona á D. Francisco Jimenez, Oficial quinto segundo cesante de la Administracion principal de Hacienda públi-

ca de la misma provincia. Idem Oficial tercero de la Contaduría de Hacienda pública de Salamanca á D. Justo Gonzalez, Archivero de la

Idem Oficial primero Interventor de la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado de Sevilla á D. Francisco Goicoechea, Oficial cuarto segundo cesante de la de Hacienda de la misma provincia. Idem Contador de la Aduana de Almería á D. José de Moya y Cabrera, empleado cesante. Se promueve al destino de Oficial de primera clase

de las Comisiones de Hacienda de España en el extranjero a D. Francisco de Paula Emparanza, Oficial primero de la clase de segundos de dichas Comisiones, y al de Oficial de tercera clase de las mismas á D. Eduardo Camacho y Gallego, Oficial de cuarta clase de la Direccion general de Contabilidad. Se repone en el destino de Abogado fiscal del Tribunal Supremo de Justicia á D. Angel Ramon Herreros.

Se promueve al destino de Vista quinto de la Aduana de Barcelona á D. Manuel Antonio Rodriguez, Vista primero del Depósito de dicha capital, y á este empleo á Don Bartolomé Escobar y Muñoz, Administrador de la de Pa-Idem al empleo de Oficial de cuarta clase de la Direc-

cion general de Contabilidad á D. Eduardo Nalda, que lo es primero de quinta clase de la misma Direccion. Idem al destino de Administrador de Hacienda pública de Murcia á D. Nicolás Ochoa, Tesorero de Hacienda pública de dicha provincia.

Idem al de Oficial sétimo de la Administracion de Hacienda pública de Sevilla á D. José Trabado, Oficial de la misma Administracion.

Se repone en el destino de Administrador principal de Hacienda pública de Córdoba á D. José Salinas. Idem en el de Oficial primero de la Aduana de Tarragona á D. José Lopez. Se promueve al empleo de Administrador de Hacien-

da pública de la Coruña á D. Tomás Fábregas de Medina, que lo es de Murcia.

Se nombra Tesorero de Hacienda pública de dicha provincia a D. José Bermudez y Rodriguez, Administrador principal, Guarda-almacen cesante de las salinas de

Idem Oficial segundo de la Administracion principal de Hacienda publica de Burgos á D. Mariano de la Garza, Secretario que ha sido de la Diputación provincial de di-

cho punto. Idem Oficial de cuarta clase de la Caja general de Depósitos á D. Laurencio de Aguilar y Echenique, Adminis-

trador que ha sido de Correos. Idem Oficial primero, Pagador y Guarda almacen de las minas de Riotinto á D. Juan García Moreno, Abogado de los Tribunales, y á D. Antonio Mendez y D. Antonio

Guzman, empleados cesantes.

Idem Oficial quinto segundo de la Administracion de
Hacienda de Ciudad-Real a D. Serafin Salvador, que reune las condiciones de la ley para desempeñar dicho des-Se repone en el destino de Fiel de los derechos de

Consumos de Barcelona, en comision como lo servia anteriormente, à D. Francisco Sales Fuentes. Se nombra Oficial cuarto de la Fábrica de tabacos de Sevilla á D. Cárlos Caro, Fiel cesante de Consumos de Badajoz.

Se promueve al destino de Fiel de los derechos de Consumos de Madrid à D. Manuel Rodriguez de la Torre, Oficial de libros Interventor de los propios derechos en la misma capital. Idem al destino de Oficial de libros Interventor de los

derechos de Consumos de Madrid à D. Francisco Benito Ruiz, Administrador de Estancadas de San Ildefonso, que reune las condiciones necesarias para optar á dicha Se repone en el destino de Oficiel primero laterven-tor de la Administracion depositaria de Rentas del parti-

do de Talavera de la Reina a D. Angel Vidarte. Se nombra Oficial de cuarta clase de la Contaduria Central á D. Angel Gonzalez de la Peña, Oficial cesante de igual clase de la Administracion del Correo Central. Se repone en el destino de Oficial quinto primero de

Se nombra Capataz mayor de las minas de Riotinto &
D. Manuel Maria Moragon, cesante de Hacienda.

Idem Oficial segundo de la Administración de Propiedades y Derechos del Estado de Huelva a D. Enrique

la Administracion de Hacienda de Logroño a D. Pedro

Gamero, empleado cesante. Idem Interventores especiales de minas de Huelva á D. José Lopez Gabidia, Oficial quinto primero cesante de la Administracion principal de Hacienda pública de di cha provincia, y a D. Antonio de Mier, empleado cesante. Idem Oficial de tercera clase de la Direccion general del Tesoro público a D. Pantaleon Garde y Martinez, ce-

sante de dicha clase de las oficinas de la Deuda. Idem Oficial de libros Interventor de los derechos de Consumos de Palma de Mallorca á D. José Fernandez Folledo, cesante de igual destino en dicha capital.

Idem Fiel de los derechos de Consumos de la Coruña á D. Ildefonso Sanz, Interventor cesante de la misma capital. Se repone en el destino de Administrador Guarda-al-

macen de las salinas de la Minglanilla a D. Anselmo de la

Se nombra Visitador de Rentas Estançadas de Cáceres á D. Julio Lanzagorta, empleado cesante Idem Oficial de libros Interventor de los derechos de Consumos de Granada á D. Miguel Espinar y Espinar,

Administrador de Correos que ha sido de Guadix. Idem Administrador de las salinas de Hinojares á Don Serafin García Viedma, Administrador cesante del partido de Baza. Idem Oficial tercero de la Contaduría de Hacienda pública de Valladolid à D. José Martin Navarrete, que reune las condiciones de la ley para obtener esta plaza. Idem Jefe de Negociado de tercera clase de la Direc-

cion general de Impuestos indirectos á D. Agustin Tenreiro del Villar, cesante de igual destino de la suprimida Direccion de Aduanas y Aranceles. Idem Vista segundo de la Aduana de Alicante á Don

Federico de Artime, Vista tercero cesante de la de Barcelona. Se promueve al destino de Oficial cuarto de la Tesorería de Cádiz á D. Francisco Santizo, Aspirante de la Contaduría de dicha provincia.

Idem al destino de Oficial segundo de la Tesorería de Hacienda pública de Castellon à D. Juan María de Soto, Aspirante de la Contaduría de dicha provincia. Idem al destino de Oficial segundo de la Tesoreria de Hacienda pública de Teruel á D. Rafael Santías, Oficial

Archivero de la Contaduría de dicha provincia.

Idem al de Oficial segundo de la Tesorería de Hacienda pública de Albacete á D. Gonzalo Zamorano, Aspirante de a Pagaduría del Giro mútuo del Tesoro. Se nombra Vista primero de la Aduana de Vigo á Don Manuel María Salvadores y Magallanes, Vista Guarda-

almacen cesante de la Administracion de Rentas de Puer-Idem Contador de Hacienda pública de Soria á Don José María Montaut, segundo Tenedor de libros de la Caja general de Depósitos.

Idem Guarda-almacen de efectos estancados de Jaen á D. Manuel Mayoral, Administrador cesante de las salinas de Barranco-hondo. Se promueve al destino de Vista tercero de la Aduana de Madrid à D. Joaquin Aperregui, Vista sétimo de la de Barcelona, y se nombra para esta plaza á D. José Azúa del Rio de Campóo, Vista tercero cesante de la de Málaga.

Idem al destino de Visitador de Rentas Estancadas de

Jaen à D. Miguel Bermudez, que reune las condiciones de la ley para desempeñar dicho destino. Se nombra Vista primero del Depósito general de comercio de Madrid á D. Nicolás García Coronado. Vista cuarlo cesante de la Aduana de Malaga, y se promueve al de Contador de la Aduana de Vigo a D. Juan Sanchez

Rodriguez, Oficial quinto de la Aduana de Madrid. Se nombra Contador central de Hacienda pública á D. Trinidad Sicilia, Gobernador que ha sido de varias provincias. Se asciende á Contador de segunda clase del Tribu-

nal de Cuentas del Reino à D. José Leon Calabaza y Ber-rocal, Oficial auxiliar primero de primera clase del mismo; á este destino á D. Rafaél Moriano y Vazquez, que lo es primero de la de segundos; á este á D. Juan Eduardo de Mesa y Bonilla, que lo es primero de la de terceros; á este à D. Miguel Merino, que lo es primero de la de cuartos: á este á D. Antonio Leonardo Jimenez Alvarez, que lo es primero de la de quintos; á este á D. Santiago Urós y Guzman, que lo es segundo de la de sextos, y á este á D. Vicențe Sanauja y Artinano, Escribiente primero del expresado Tribunal.

Se promueve al destino de Oficial cuarto segundo de la Administracion principal de Hacienda pública de Santander á D. Eduardo Ramos Urrutia, Oficial quinto primero de la misma Administracion.

Se nombra Pagador de las minas de Linares á D. Autonio Madasú y Tomás, Oficial cesante de la Administracion de Huesca. Idem Oficial primero segundo de la Aduana de la Jun-

quera á D. Bernardo Sanchez, Administrador en comision de la de Soller. Idem Oficial tercero de la Contaduría de Hacienda pública de Valencia á D. Eugenio Caruncho, Oficial de

lercera clase que ha sido de la Junta de Clases pasivas. Idem Oficial segundo de la Superintendencia de las minas de Almaden á D. Antonio Capdepons, Oficial cuarto primero cesante de la Administracion de Hacienda de

Idem Oficial segundo de la Administracion principal

de Hacienda pública de Barcelona à D. José Drumen, que I de Segovia à D. José María Ortiz de Pinedo, Oficial de sirvió dicho destino y es Oficial primero de la Aduana

de dicha capital. Se repone en el destino de Oficial Interventor de las salinas de Belinchon à D. Francisco Ibañez. Idem en el destino de Administrador principal de Hacienda pública de Lérida á D. Diego Alvarez Roves.

Se nombra Oficial de cuarta clase de la Teneduria de libros de la Direccion general de Loterías á D. Manuel Parrella, cesante de igual destino por supresion de la Junta de Clases pasivas. Idem Oficial primero de la Aduana de Barcelona á

D. Trifon Planellas y Valdeperas, Oficial segundo que ha sido de la Administracion de Hacienda de dicha pro-

Idem Oficiales quintos de la Administracion de Pro-piedades y Derechos del Estado de Madrid á D. Fernando Martinez Vallejo y D. Cárlos Casiano Fernandez, Oficiales de igual categoría de la Direccion general del ramo. Se promueve al destino de Oficial de cuarta clase de la Direccion general de Impuestos indirectos à D. Demetrio Delgado. Auxiliar de la misma Direccion.

Idem al empleo de Oficial cuarto primero de la Administracion principal de Hacienda pública de Valencia a D. Mariano Martinez Luján, Oficial tercero de la Contaduría de Hacienda de dicha provincia. Se repone en el de Oficial quinto primero de la Ad-

ministracion principal de Hacienda pública de Oviedo á D. Emilio Carrizo. Idem en el destino de Oficial tercero de la Adminis-

tracion principal de Hacienda pública de Pontevedra á D. Antonio Barroso.

Idem en el de Depositario Pagador de la Fábrica de tabacos de Alicante a D. Federico Roda y Sanchez. Se nombra Oficial de las salinas de San Fernando á D. José Ramon Valledor, Guarda-almacen cesante de Es-

Idem Oficial tercero de la Aduana de Alicante a Don Florentino Bó. Oficial cuarto cesante de la misma Aduana. Idem Interventor de la Fábrica de cigarrillos de papel de Alcoy à D. Luis Guerola, Oficial cesante de la misma

Idem Oficial tercero de la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado de Sevilla á D. José María Toril, Oficial sexto cesante de la de Hacienda pública Se repone en el destino de Interventor de las salinas

de Torrevieja á D. Lorenzo Escudero y Azara. Se nombra Oficial tercero de la Administracion principal de Hacienda pública de Alava á D. Alejandro Fernandez y Beas, que reune las condiciones de la ley para

desempeñar este destino. Idem Oficial segundo de la Contaduría de Hacienda de Leon á D. Vicente Alonso Duque, empleado cesante. Idem Fiel de los derechos de Consumos de Palma de

Mallorca á D. Silverio Gomez, cesante del mismo destino. Idem Oficial cuarto de la Administración de Hacienda

cuarta clase cesante de la suprimida Direccion general de Consumos, Casas de Moneda y Minas

Se promueve al destino de Oficial segundo de la Con-

taduría de Hacienda pública de Badajoz á D. Antonio Machada, Oficial tercero de la misma, y se nombra para esta plaza a D. Antonio Jerez y Fernandez, Oficial quinto primero que ha sido de la Administración de Hacienda

Se nombra Oficial tercero de la Tesorería de Hacienda pública de Valladolid à D. Emilio Perez Arguelles. Oficial cuarto cesante de la Administracion de Hacienda

Alicante á D. Remigio Porcel, que lo ha sido segundo de la misma Fábrica. Se promueve al de Oficial segundo de la Contaduría de Hacienda pública de Albacete á D. Francisco Perez,

Idem Oficial primero de la Fábrica de tabacos de

Oficial tercero de la misma Contaduría, y se nombra para esta plaza á D. José Maurin, empleado cesante. Se nombra Alcaide de la Aduana de Madrid à D. An-

tonio Echevarría , Visitador cesante de Consumos de Má-Idem Oficial primero Interventor de la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado de Logroño á D. Francisco García Celada, cesante de igual destino en

la de Soria. Se repone en el destino de Abogado fiscal de Hacienda de la Audiencia de Valencia á D. Francisco García So-

moli**nos.** Se nombra Inspector de Sociedades de crédito, en comision, á D. Francisco Belmonte, Gobernador que ha si lo

de varias provincias. Idem id. á D. José de la Fuente Alcántara, Gobernador que ha sido de varias provincias.

Se promueve al destino de Oficial primero de la Con taduría de Hacienda de Madrid á D. Fidel Guerra y Navarro, Jefe de Negociado de tercera clase de la Direccion general de Contabilidad, y se nombra para esta plaza á D. Marcelo Bravo, que ha desempeñado el mismo cargo

en la de Propiedades y Derechos del Estado. Idem al destino de Jefe de Negociado de primera clase de la Contaduría Central á D. Pedro Alcántara Cabezas, que lo es de segunda clase de la Direccion general de Contabilidad, y se nombra para esta plaza a Don Carlos Canales, cesante del primero de dichos destinos.

Se nombra Oficial de primera clase de la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado á D. Atanasio Magallanes, Oficial que fué de igual clase de la su-primida Direccion general de Consumos , Casas de Moneda v Minas.

Se promueve al empleo de Jefe de Negociado de segunda clase de la Direccion general de Contabilidad á D. Justo de Laca, que lo es de tercera; á este destino á D. Joaquin Ramos, Oficial de primera clase; á este á Don Manuel Rivero, que lo es de segunda; á este á D. Lorenzo Frias, que lo es de tercera; á este á D. To nás Govea y Viana, que lo es de cuarta, y á este á D. Francisco Hilalgo Saavedra, Aspirante de primera clase de la mis na Direction.

Se no ubra Oficial quinto segundo de la Administracion de Hicienda pública de Murch A D. Juan Gualber-to Gonzalez Vallarino, Oficial electo de la Seccion de Fomento en Almería. Se nombra Administrador principa de Hacienda pública de Navarra, en comision, á D. Ramon Lopez Zapata,

Oficial primero Interventor de la Administracion del ramo en Cuenca. Idem Visitador de Rentas Estancadas de Logroño á D. Antonio Aguilera Caballero, cesante de igual destino

en Castellon Se promueve al destino de Oficial primero Intervenor de la Administración de llacienda pública de Navarra á D. Hilarion Alonso Valdenebro, Oficial cuarto primero

la de Valladolid, y se nombra Oficial cuarto segundo de de la misma á D Eusebio Valentin, empleado cesante. Se nombra Oficial de las salinis de Sin Fernando á D. Diego Suarez, Interventor cesante de Consumos de Cór-

Idem Oficial primero Interventor de la Administracion de Hacienda pública de Cuenca á D. Segundo Blazquez, Administrador de Hacienda que ha sido de Na-

Idem Administrador de Propiedades y Derechos del Estado de Oviedo á D. José García de la Mata, Fiscal de término cesante.

Idem Oficial quinto segundo de la Administracion de Hacienda de Zaragoza á D. Francisco de Paula Fal, Administrador cesante per supre ion de las salinas de Zacatin.

Idem Contador de Hacienda pública de Albacete á D. Francisco de Paula Rivera, cesante de igual destino en Huelva. Se promueve al empleo de Oficial primero Interventor de la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado de Leon á D. Mariano Ormazaba, Oficial cuarto

de la de Madrid. Se repone en el de Oficial primero Interventor de la de Alava á D. Dionisio Lopez. Se promueve al empleo de Oficial quinto segundo de

la Administracion de Hacienda de Cuenca á D. Jacinto Bascuñana, Oficial sexto primero de la misma Adminis-Se nombra Oficial Interventor de las salinas de Aña-

na á D. Alejo Fernandez y Gonzalez, cabo cesante del Resguardo de sales.

Se repone en el destino de Visitador de Rentas Estancadas de Sevilla á D. Manuel Diez de la Cortina. Id. en el de Administrador Depositario de Rentas del partido de Plasencia á D. Antonio Verea y Romero.

cia á D. Pedro Martin, Visitador cesante del ramo en

Se promueve al destino de Oficial cuarto segundo de la Administración de Hacienda de Zaragoza á D. José Moles, que lo es quinto segundo de la de Toledo; à este destino à D. Joaquin Vera y Girón, Oficial sexto de la misma, y se nombra para esta plaza à D. Luis Quiroga y Diaz, que reune las condiciones de la ley para servir di-

cho destino. Se nombra Juez especial de Hacienda de Orense á D. Cárlos Cid, ex-Diputado á Córtes, que reune los requisitos de la ley para servir este destino.

Idem Fiel de los derechos de Consumos de Palma de Mallorca á D. Diego García, que ha servido este destino, y es Aforador del ramo en Valencia.

Idem Comandante del Resguardo de sales en Sevilla á D. Niceto Hernandez, empleado cesante. Idem Oficial de libros Interventor de los derechos de

Consumos de Sevilla à D. José Gomez de la Riva, Fiel cesante del ramo en dicha capital. Se repone en elidestino de Fiel de los propios dere-

chos en Barcelona à D. Manuel Aragonés Becerril. Se nombra Oficial segundo de la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado de Avila á D. Enrique

Cobiella, Oficial cesante de la de Cuenca.

Se promuere al empleo de Vista primero de la Aduana de Valencia à D. Antônio Gallego y Gallego, que lo es tercero de la de Madrid, à este à D. Enrique Manuel Was llop, que lo es cuarto primero de la misma Aduana, a la de cuarto segundo a D José Hernandez de Medina Administrador de la de Tolosa; á este á D. Victor Garcia Guerrero, Interventor de la de Vinaróz; á este á D. Liborio Garcia Santamarina, Vista de la de Palamós, y á este

á D. Juan Blas Sitges, Auxiliar de la de Barcelona. Se nombra Inspector de Sociedades de crédito á Don Manuel Rafael de Vargas, Gobernador que ha sido de provincia: Idem Subdirector de la Direccion general de Impues-

tos indirectos á D. Pedro Pastor y Maseda, segundo Jefe cesante de la suprimida Dirección de Consumos, Casas de Moneda y Minas. Idem Administrador de la Advana de Madrid á Don

Domingo Lopez, electo de la de Bilhao. Idem segundo Jese de la Direccion general de Loterías á D. José Schneidre y Reyes, Tenedor de libros que ha sido de la misma Direccion.

Se promueve al empleo de Contador de Hacienda pública de Barcelona á D. José Salmon, Jefe de Negociado de primera clase de la Direccion general de Contabilidad. Se nombra Teniente Visitador de los derechos de Consumos de Valladolid á D. Pablo Carreras, empleado ce-

Idem Administrador de la Aduana de Rivadesella à D. Silvestre Cutre, que reune las condiciones de la ley para servir dicho destino.

Se promueve al destino de Oficial tercero de la Ad.

ministracion de Hacienda de Valladolid à D. Juan Areces.

Oficial segundo de la Contaduria de dicha provincia. Idem al empleo de Oficial segundo de la Contaduria de Hacienda de las islas Baleares á D. Casto Pano, Oficial tercero de la misma, y se nombra para esta plaza á Don Pedro Nistal y Canseco, empleado cesante.

Idem al de Vista tercero de la Aduana de Málaga á Don Rafaél del Rio, que lo es quinto de la de Cadiz; al de Vis. ta cuarto de la de San Sebastian à D. Lucas Arrizabalaga Administrador de la de Pasajes; á este á D. José Antonio de Gorostiaga, Contador de la misma, y se nombra para esta á D. Eduardo Domingo Furundarena, Vista cesanta de la del Carril.

Se nombra Oficial segundo de la Contaduría de Hacienda pública de Valladolid á D. Bernardo Ayllon y Be.

llon, Abogado de los Tribunales. Idem Administrador de Propiedades y Derechos del Estado de Alava, en comision, á D. Nicolás Fernandez Vallejo, cesante de igual destino en Búrgos.

Idem Oficial segundo de la Seccion administrativa de las minas de Almaden á D. Francisco de Paula Sagra, Oficial primero cesante de la Contaduría de dichas minas. Idem Visitador de los derechos de Consumos de Tar. ragona á D. José Soler y Sanges, Interventor cesante da Granada.

Sé repone en el destino de Oficial de la Comisaría de las minas del Estado en Sevilla á D. Rafaél Velez de la

Idem en el de Guarda-almacen del Depósito comer.

cial de Cádiz á D. Andrés Moriano. Se promueve al de Oficial cuarto de la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado de Valencia á Don Ernesto Clarós y Valero, que lo es quinto primero de la propia Administracion.

MINISTERIO DE CLTRAMAR

El Sr. Ministro de Ultramar ha recibido el parte telegráfico siguiente:

«Gibraltar 16 de Setiembre de 1865.—El Consul de España al Ministro de Ultramar. - El Gobernador general de Filipinas al Ministro de Ultramar.—Manila 22 de Julio de 1865.—Sin novedad.—Lara.»

El Sr. Ministro de Ultramar ha recibido el parte telegráfico siguiente :

El Administrador de Correos al Ministro de Ultramar: «Vigo 17.—Ahora que son las seis de la mañana está entrando en bahía el vapor-correo de Ultramar »

MINISTERIO DE MARINA.

Se nombra Fiel de los derechos de Consumos de Mur-

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de las provincias Vascongadas correspondientes al año de 1866.

POSICION GEOGRÁFICA DE VITORIA.

Latitud..... 42° 51′ 30″ N.

Longitud.... 0h 13m 14s,0 al E. del Observatorio de San Fernando.

NOTA. Las letras H. M. que están á la cabeza de las columnas en que se dan las horas de los ortos y ocasos del Sol son respectivamente iniciales de las voces horas, minutos.

HORAS DE TIEMPO MEDIO CIVIL Á QUE SE VERIFICAN LOS ORTOS Y OCASOS DEL SOL EN VITORIA EL AÑO 1866.

	ENERC).		FEBRER	0.		MARZO).		ABRIL			MAYO			JUNIO			JULIO.	. 25		∆ GO\$TO			SETIEMBR	R.		OCTUBR	E.		NOVIEMB	RE.		DICIEMBI	E.
Dias.	Ortos.	Ocasos.	Dias.	Ortos.	Ocasos.	Dias.	Ortos	Ocasos.	Dias.	Ortos.	Ocasos.	Dias.	Ortos.	Ocasos.	Dias.	Ortos	Ocaso	Dias.	Ortos.	Ocasos.	Dias.	Ortos.	Ocasos.	Dias.	Ortos.	Ocasos.	Dias.	Ortos.	Ocasos.	Dias.	Ortos.	Ocasos.	Dias.	Ortos.	Ocasos.
123456789011234567890112345678901	H. M. 7 31 1 7 31 1 7 31 1 7 3 31 1 7 7 31 1 7 7 30 29 7 7 22 25 5 7 7 22 4 7 7 22 21 7 7 16	490134556890134578911	123456789011234567890112345678901222345678	H. M. 77 144 77 144 77 145 141 77 145 141 77 145 141 77 145 145 145 145 145 145 145 145 145 145	2245689002346678914235655555555555555555555555555555555555	1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 1 1 2 3 1 4 5 6 7 8 9 1 1 1 2 3 1 4 5 6 1 7 8 9 2 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 3 3 1 2 3 3 1 3 1	H. 3653328656666666666666666666666666666666	M. 4912334567890234568901123555555555556666666666666666666666666	123456789012345678901232222223	H. M. 43 5 5 34 5 5 5 34 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	H. M. 6 6 278 6 6 278 6 6 33 6 6 33 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6	1234567890112345678901 112345678901 112345678901 222222331	H. M. 51 4 53 4 50 4 49 4 44 4 44 4 44 4 44 4 43 4 44 4 43 4 44 4 33 4 33 4 33 4 33 4 33 4 33 4 32 4 22 4 2	H. M. 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7	12345678901123456789011234567890 1123456789012234567890	H. M. 44 23 22 22 4 4 22 22 4 4 22 20 00 4 4 20 14 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4	H. M. 32 7 32 7 33 7 35 7 35 7 35 7 35 7 37 7 38 7 39 7 40 7 41 7 42 7 43 7 43 7 43 7 43 7 43 7 43 7 43 7 43	12345678901123456789011123456789011123456789011123456789011123456789031	H. 24556 277 289 290 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	H. M. 7 43 7 42 7 42 7 42 7 42 7 44 1 7 7 44 1 7 7 44 1 7 7 44 1 7 7 44 1 7 7 44 1 7 7 4 1 7 7 4 2 3 9 7 7 3 3 8 7 7 3 3 3 2 2 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7	12345678901123456789011234567890112345678901	H. M. 551 4 553 5555 55555 5555555555555555555555	H. M. 77 210 219 188 77 148 77 148 77 149 150 188 77 77 77 77 77 77 77 77 77 77 77 77 7	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 1 12 3 14 5 6 7 8 9 10 1 12 3 14 5 6 17 18 9 22 22 22 22 22 22 22 22 22 22 22 22 2	H. 2567899012345678990123344678901233446789901233446789901233456	H. M. 354 328 330 88 7 66 66 66 66 66 66 66 66 66 66 66 66 6	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 3 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 6 27 28 29 30 31	H. M. 5589 0 1 2 3 5 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6	H. 420 5 333 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	2345678901123456789011232456789	H. M. 34 66 356 66 38 66 44 66 44 66 44 66 44 66 55 66 55 66 55 66 55 77 77 77 77 77 77	H. M. 5321998876654444098744444338766544444444444444444444444444444444444	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 4 15 16 17 18 9 21 22 23 24 5 6 27 28 9 30 31	H. M. 112 134 156 17777777777777777777777777777777777	H. M. 277 4 277 4 266 4 266 4 266 4 266 4 266 4 267 277 288 289 299 300 311 333 344 444 444 444 444 444 444 444

HORAS DE TIEMPO MEDIO CIVIL A QUE SE VERIFICAN LAS FASES DE LA LUNA EN VITORIA EL AÑO 4866.

ENERO.

- Dia 4. Luna llena á las 6 y 36 minutos de la mañana en Cáncer.
 Dia 3. Cuarto menguante á las 9 y 25 minutos de la noche en Libra.
 Dia 46. Luna nueva á las 8 y 25 minutos de la noche en Capricornio.
 Dia 23. Cuarto creciente á las 8 y 42 minutos de la noche en Tauro.
- Dia 30. Luna llena á las 8 y 17 minutos de la noche en Leo. FEBRERO.
- Dia 7. Cuarto menguante á las 7 y 28 minutos de la noche en Escorpio. Dia 45. Luna nueva á las 10 y un minuto de la mañana en Acuario.
 Dia 22. Cuarto creciente á las 4 y 36 minutos de la mañana en Géminis.

MARZO.

- Dia 4. Luna llena á las 11 y 40 minutos de la mañana en Virgo. Dia 9. Cuarto menguante á las 3 y 41 minutos de la tarde en Sagitario. Dia 46. Luna nueva á las 9 y 25 minutos de la noche en Piscis.
- Dia 23. Cuarto creciente á las 12 y 51 minutos del dia en Cancer. Dia 31. Luna llena á las 4 y 20 minutos de la mañana en Libra.

- Dia 8. Cuarto menguante á las 8 y 30 minutos de la mañana en Capricornio.
- Dia \$5. Luna nueva á las 6 y 51 minutos de la mañana en Aries. Dia 21. Cuarto creciente á las 10 y 19 minutos de la noche en Leo.

Dia 29. Luna llena á las 9 y 11 minutos de la noche en Escorpio.

MAYO. Dia 7. Cuarto menguante á las 9 y 30 minutos de la noche en Acuario.

Dia 14. Luna nueva á las 2 y 46 minutos de la tarde en Tauro. Dia 21. Cuarto creciente á las 9 y 46 minutos de la mañana en Virgo Dia 29. Luna llena á la una y 6 minutos del tarde en Sagitario.

- Dia 6. Cuarto menguante á las 7 y un minuto de la mañana en Píscis.
 Dia 12. Luna nueva á las 9 y 55 minutos de la noche en Géminis.
 Dia 19. Cuarto creciente á las 11 y 33 minutos de la noche en Virgo.
 Dia 28. Luna llena á las 3 y 23 minutos de la mañana en Capricornio.

JULIO.

Dia 5. Cuarto menguante á la una y 52 minutos de la tarde en Aries. Dia 12. Luna nueva á las 5 y 23 minutos de la mañana en Cáncer. Dia 49. Cuarto creciente á las 3 y 32 minutos de la tarde en Libra. Dia 27. Luna llena á las 4 y un minuto de la tarde en Acuario.

AGOSTO.

Dia 3. Cuarto menguante á las 7 y 5 minutos de la tarde en Tauro.
Dia 40. Luna nueva á las 2 y 25 minutos de la tarde en Leo.
Dia 48. Cuarto creciente á las 9 y 4 minutos de la mañana en Escorpio.
Dia 26. Luna llena á las 3 y 22 minutos de la mañana en Píscis.

SETTEMBER

Dia 1. Cuarto menguante à las 11 y 57 minutos de la noche en Géminis. 9. Luna nueva á las 2 y 3 minutos de la madrugada en Virgo. Dia 47. Cuarto creciente á las 3 y 16 minutos de la mañana en Sagitario. Dia 24. Luna llena á la una y 54 minutos de la tarde en Aries.

OCTUBRE.

- 1. Cuarto menguante á las 5 y 57 minutos de la mañana en Cáncer.
- Dia 8. Luna nueva á las 4 y 47 minutos de la tarde en Libra. Dia 16. Cuarto creciente á las 9 y 12 minutos de la noche en Capricornio.
- Dia 23. Luna llena à las 12 y un minuto de la noche en Tauro. Dia 30. Cuarto menguante à las 2 y 33 minutos de la tarde en Leo.

NOVIEMBRE.

- Dia 7. Luna nueva á las 10 y 13 minutos de la mañana en Escorpio.
- Dia 15. Cuarto creciente á la una y 55 minutos de la tarde en Acuario. Dia 22. Luna llena á las 10 y 3 minutos de la mañana en Tauro.

Dia 29. Cuarto menguante á las 2 y 53 minutos de la madrugada en Virgo. DICIEMBRE.

- Dia 7. Luna nueva á las 5 y 43 minutos de la mañana en Sagitario.
- Dia 15. Cuarto creciente á las 4 y 31 minutos de la mañana en Píscis. Dia 21. Luna llena á las 8 y 22 minutos de la noche en Géminis.

 Dia 28. Cuarto menguante á las 7 y 12 minutos de la noche en Libra.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO.

- Dia 20 de Enero Sol en Acuario. Dia 18 de Febrero Sol en Píscis.
- Dia 20 de Marzo Sol en Aries. Primavera. Dia 20 de Abril Sol en Tauro.
- Dia 21 de Mayo Sol en Géminis. Dia 21 de Junio Sol en Cáncer. Estío.
- Dia 23 de Julio Sol en Leo. Canícula. Dia 23 de Agosto Sol en Virgo. Dia 23 de Setiembre Sol en Libra. Otoño.
- Dia 23 de Octubre Sol en Escorpio.
- Dia 22 de Noviembre Sol en Sagitario. Dia 21 de Diciembre Sol en Capricornio. Invierno.

CUATRO ESTACIONES.

La Primavera entra el dia 20 de Marzo à las 7 y 45 minutos de la noche. El Estío entra el dia 21 de Junio á las 4 y 24 minutos de la tarde. El Otoño entra el dia 23 de Setiembre á las 6 y 40 minutos de la mañana. El Invierno entra el dia 21 de Diciembre á las 12 y 39 minutos de la noche.

ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA

MARZO 16.

- Eclipse parcial de Sol, invisible en Vitoria. El eclipse principia en la tierra á 8 horas 24 minutos 8 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 147° 48' al E. de San Fernando, y latitud 49° 52' N.
- El medio del eclipse se verificará en la tierra á 9 horas 26 minutos un segundo, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el lugar que verá la máxima fase en el horizonte se halla en la longitud de 435° 23' al E. de San Fernando, y latitud 72° 6' N.

 El eclipse termina en la tierra á 10 horas 27 minutos 5 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 83° 58' al O. de San Fernando, y latitud 85° 23' N.
- Valor de la máxima fase aparente para la tierra en general, 0,216, tomando como unidad el Este eclipse será visible en una pequeña parte de la América del Norte, en la parte N. E. de Asia, en parte del Mar Polar Artico y del Océano Pacífico del Norte.

- Eclipse total de Luna, en parte visible en Vitoria. Principio del eclipse á las 2 y 26 minutos de la madrugada. Principio del eclipse total á las 3 y 33 minutos de la mañana. Medio del eclipse á las 4 y 22 minutos de la mañana.
- Fin del eclipse total á las 5 y 11 minutos de la mañana.

 Fin del eclipse total á las 5 y 11 minutos de la mañana.

 Fin del eclipse á las 6 y 17 minutos de la mañana.

 El principio de este eclipse será visible en cási toda Europa, en la parte S. O. del Asia, en toda Africa, en cási toda la América Septentrional, en toda la Meridional, en el Océano Atlántico, en parte del Indio, en gran parte del Pacífico, en parte del Mar Polar Artico y en gran parte del An-

- El fin de este eclipse será visible en una pequeña porcion de la parte occidental de España, en parte de la de Africa, en las dos Américas, en parte de la Nueva Zelanda, en el Estrecho de Behering, en cási todo el Océano Atlántico, en cási todo el Pacífico, en parte del Mar Polar Artico y en gran parte del Antártico.
- El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de esta que dista 82º de su vértice austral hácia Oriente (vision directa). El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de esta que
- dista 63° de su vértice boreal hácia Occidente (vision directa). La Luna se pone eclipsada á las 5 y 48 minutos de la mañana.

- Eclipse parcial de Sol, invisible en Vitoria. El eclipse principia en la tierra à 16 horas 46 minutos un segundo, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 39° 45' al E. de
- San Fernando, y latitud 64° 54' S.

 El medio del eclipse se verificará en la tierra á 18 horas 26 minutos 5 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el lugar que verá la máxima fase en el horizonte se halla en la longitud de 142° 54' al E. de San Fernando, y latitud 71° 30' S.
- El eclipse termina en la tierra à 20 horas 6 minutos 8 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 141° 41' al E. de San Fernando, y latitud 34° 16' S. Valor de la máxima fase aparente para la tierra en general, 0,666, tomando como unidad el Este eclipse será visible en la parte meridional de la Australia, en la tierra de Van-Diemen, en parte del Océano Pacífico del Sur y en parte del Mar Polar Antártico.

- Eclipse total de Luna, invisible en Vitoria. Principio del eclipse à las 12 y 8 minutos del dia.
 Principio del eclipse total à las una y 7 minutos de la tarde.
 Medio del eclipse à la una y 55 minutos de la tarde.
 Fin del eclipse total à las 2 y 43 minutos de la tarde.
- Fin del eclipse total a las 2 y 43 minutos de la tarde.

 Fin del eclipse à las 3 y 43 minutos de la tarde.

 El principio de este eclipse será visible en gran parte del Asia, en la Australia, en gran parte de la América Septentrional, en el Estrecho de Behering, en cási todo el Océano Pacifico, en parte del Océano Indio y en gran parte de los Mares Polares.

 El fin de este eclipse será visible en toda el Asia, en parte de Africa, en la Australia, en la Nueva Zelanda, en parte de la América rusa, en el Estrecho de Behering, en el Océano Indio, en cási todo el Pacífico y en gran parte de los Mares Polares.

 El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de esta que
- El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de esta que dista 80° de su vértice boreal hácia Oriente (vision directa).
 El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de esta que

dista 64° de su vértice austral hácia Occidente (vision directa). OCTUBRE 8.

- Eclipse parcial de Sol, en parte visible en Vitoria. El eclipse principia en la tierra á 2 horas 26 minutos 8 segundos, tiempo medio astronó
- mico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 114º 44' al O. de San Fernando, y latitud 68º 15 N. El medio del eclipse se verificará en la tierra á 4 horas 49 minutos 2 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el lugar que verá la máxima fase en el horizonte se halla en la longitud de 3° 26' al E. de San Fernando, y latitud 72° 4' N.

 El eclipse termina en la tierra á 6 horas 11 minutos 7 segundos, tiempo medio astronómico
- de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 10° 9' al O. de San Fernando, y latitud 34° 38' N.
- Valor de la máxima fase aparente para la tierra en general, 0,573, tomando como unidad el diámetro del Sol. Las circunstancias principales de este eclipse para Vitoria son las siguientes:
 - Principio á las 4 y 35 minutos de la tarde. Medio á las 5 y 29 minutos de la tarde. Fin à las 6 y 18 minutos de la noche. Valor de la máxima fase ó parte eclipsada del Sol, 0,343, tomando como unidad el diámetro
- La primera impresion de la Luna en el disco solar se verificará en un punto que dista 78° del vértice superior del Sol hácia la derecha (vision directa). El Sol se pone eclipsado á las 5 y 30 minutos.

 Este eclipse será visible en la parte occidental de Europa, en la parte N. O. de Africa, en parte de la América del Norte, en el Océano Alántico y en parte del Mar Polar Artico.

ANUNCIOS OFICIALES.

Gobierno de la provincia de Madrid. Seccion de Fomento.-Negociado 1.º-Obras públicas.

Con arreglo à la condicion 4. de las del pliego que rigió en la subasta del empréstito de 370.000 rs. con ratados por el Ayuntamiento de Colmenar de Oreja con objeto de construir una carretera que desde este pueblo conduce à la Cruz del Cuarto, cuyo empréstito está representado por acciones nominales de á 2.000 rs., he disnesto que el dia 16 del inmediato Octubre, á la una de da tarde, se celebre en el salon de juntas de este Gobierno de provincia el sorteo para la amortizacion de las 10 acciones correspondientes al semestre que termina en 1.º de Noviembre del corriente año.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los tenedores de acciones, insertándose à continuacion la condicion 4.º citada. Madrid 15 de Setiembre de 1865. - El Gobernador, Dug'ae de Sesto.

Condicion 4.

La amortizacion de acciones se hará por sorteo. A este efecto se celebrarán todos los años dos sorteos, cada uno con 15 dias de anticipacion al vencimiento de cada semestre, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia. El dia y hora en que haya de celebrarse cada sorteo se anunciará en la Gaceta y Boletin oficial de la provincia con 15 dias de antelacion. Las acciones que salgan favorecidas por la suerte serán pagadas por todo sa valor nominal, con más el cupon vencido, de la misma manera y en la misma fecha en que se haya hecho la emision de acciones.

Con arreglo á lo prevenido en la disposicion 4.º de la instruccion de 1.º de Abril de 1857 para la ejecucion del Real decreto de la misma fecha, por el que se autorizó á la Diputacion de esta provincia para contratar un empréstito de seis millones de reales con destino à la construccion y subvencion de carreteras, he venido en re-solver que el dia 16 de Octubre venidero, á las dos de la tarde, se celebre en el salon de juntas de este Gobierno de provincia el sorteo para la amortizacion de las 75 acciones correspondientes al semestre que vence en 1.º de Noviembre próximo.

Lo que se publica en los periódicos oficiales de esta capital para conocimiento de los tenedores de acciones, insertándose á continuacion la disposicion 4. de que se

Madrid 15 de Setiembre de 1865.-El Gobernador, Duque de Sesto.

Disposicion 4.

Se destinará á su amortizacion por sorteo un 2 por 100 anual del total importe nominal de las acciones emitidas, con más los intereses correspondientes á las acciones amortizadas anteriormente. Al efecto se celebrarán todos los años dos sorteos con 15 dias de antelacion al vencimiento de cada semestre, ó sea el 15 de Abril y 45 de Octubre de cada año, bajo la presidencia del Gobernador de la provincia, acompañado de una comision de la Diputación provincial. El dia y hora en que hayan de celebrarse estos sorteos se anunciará en la GACETA, Diario oficial de Madrid y Boletin oficial de la provincia con 10 dias al ménos de anticipacion. Las acciones que salgan designadas por la suerte serán pagadas por todo su valor nominal, con más el cupon corriente, de la misma manera y en la misma fecha que deba ser pagado este, á cuyo efecto se insertará en los expresados perió-dicas certificación literal del acta del sorteo. 1476

Junta de la Deuda pública.

Los interesados que á continuacion se expresan, acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, pueden acudir por sí ó por persona autorizada al efecto, en la forma que previene la Real órden de 23 de Febrero de 1856, á la Tesorería de la Direccion general de la Deuda, de diez á tres en los dias no feriados, á reco-ger los créditos de dicha Deuda que se han emitido á virtud de las liquidaciones practicadas por la Ordenacion general de Pagos del Ministerio de Gracia y Justicia; en el concepto de que préviamente han de obtener del departamento de liquidacion la factura que acredite su personalidad, para lo cual habrán de manifestar el numero de salida de sus respectivas liquidaciones.

Número de salida Nombre de los interesados. quidacio-DIÓCESIS DE GERONA.

111992 D. Lorenzo Llombast. 111993 D. José Figueras. DIÓCESIS DE SANTANDER. 111994 D. Antonio Revilla. DIÓCESIS DE SEGOVIA. 111995 D. Pedro Sanz Martin. DIÓCESIS DE SALAMANCA. 111996 D. Pedro Tomeda.

111997 D. Francisco Asensio. 111998 El mismo.

111999 D. Diego Rico. 112000 El mismo.

112001 D. Francisco Sarradell.

A. Ulibarri.-V. B. -El Director general, Presidente,

dores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, pueden acudir por sí ó por persona autorizada al efecto, en la forma que previene la Real órden de 23 de Febrero de 1856, á la Tesorería de la Direccion general de la Deuda, de diez á tres en los dias no feriados, á recoger los créditos de dicha Deuda que se han emitido á virtud de las liquidaciones practicadas por las respectivas oficinas; en el concepto de que préviamente han de ebtener del departamento de liquidacion la factura que acredite su personalidad, para lo cual habrán de manifestar el número de salida de sus respectivas liquidaciones.

Número de salida de las liquidacio-

Nombre de los interesados. nes. CENTRO DE GUERRA. 112002 D. Andrés de España. 112003 D. Pascual Alvarez de Tomás. 112004 D. José María Puig. El mismo. 112006 El mismo. 112007 CENTRO DE GRACIA Y JUSTICIA. 112008 D. Amós Gonzalez. PROVINCIA DE CUENCA. 112009 D. Rufino Sanchez. PROVINCIA DE CANARIAS. 112010 D. Juan Martin de la Cruz. PROVINCIA DE CÁCERES. 112011 D. Juan Molinos. PROVINCIA DE CÁDIZ. 112012 Doña Josefa Rudicio. PROVINCIA DE CÓRDOBA. 112013 D. Juan de Luque y Luque. 112014 D. Pedro José Rosales. PROVINCIA DE JAEN. 112015 D. Salvador Hermano. PROVINCIA DE LÉRIDA. 112016 D. Bautista Vea y Llop. PROVINCIA DE MÁLAGA.

112020 D. Juan Gutierrez. PROVINCIA DE SEVILLA. 112021 Doña Teresa del Espíritu Santo Mier.

112017 D. José Avilés Rodriguez.

D. José María Risques.

112018 D. José Guerrero.

112019

112022 D. José María del Rio. Madrid 30 de Agosto de 1865.-El Secretario, Manuel A. Ulibarri. = V. B. = El Director general, Presidente,

PROVINCIA DE SANTANDER.

Junta consultiva de la Armada.

RECTIFICACION

Habiéndose padecido una equivocacion involuntaria al insertar en la GACETA de esta capital de 2 del corrien-te el modelo de proposicion relativo á la subasta para el suministro de varias piezas de madera para arboladura con destino à los arsenales de Cartagena y Ferrol, se in-serta nuevamente dicho modelo con el fin de evitar cualquiera duda que pudiera ocurrir en el acto de dicha subasta, que ha de verificarse en los términos que expresa el anuncio que precede al indicado modelo de proposicion, publicado en aquel dicho periódico el dia 2 de Octubre próximo á la una de su tarde.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de...., por propia y exclusiva re-presentacion (ó á nombre de D. N. N., vecino de...., ó compañía, sociedad tal), para lo que se halla debladamento te autorizado, hace presente que impuesto del anuncio y pliego de condiciones inserto en la GACETA DE MADRID de 16 de Diciembre de 1962 de condiciones inserto en la GACETA DE MADRID e 16 de Diciembre de 1863, ó en el Boletin oficial de la provincia de...., núm...., para la subasta de seis tosas de pino rojo de 11 ó más pulgadas ancho, 11 ó más pulgadas grueso y 20 á 40 piés de largo.
Cuarenta y dos tablones de id. de 3 á 5 pulgadas de

rueso, 8 á 10 id. de ancho y 20 ó más piés de largo, y 1 arbolillos de 9 á 12 pulgadas de diámetro con dest no arsenal de Cartagena.

Setecientos cuarenta y seis tablones de 3 á 4 1/2 pulga. das de grueso, 8 á 12 id. de ancho y 17 á 30 piés de largo; 36 arbolillos de 9 á 12 pulgadas de diámetro, y 121 berlingas de 3 á 8 id. de id. con destino al arsenal de Ferrol, se compromete à verificar con estricta sujecion al citado pliego y á los precios tipos, ó con la rebaja de... (en letra) tanto por ciento, el suministro en el arsenal de....

(Fecha y firma del proponente.)

Administracion del Correo Central.

MES DE AGOSTO DE 1865. Estado de la recaudacion obtenida en el presente mes por franqueo de impresos, libros y periódicos.

PARA LA PENÍNSULA. Escs. mils. Por entregas. Manini, editores..... 755,200 258.480 169.500 Boletin jurídico.... Mellado, editor.... Martinez, id..... Lopez, id.

El Mundo pintoresco.

Museo literario
Impresos en blanco.
El Tesoro parroquial. 46.200 Semanario de María.....La Correspondencia eclesiástica..... 35,940 Manual de Presupuestos.....

Gaceta de Registradores..... La España agrícola..... Las Novedades..... Boletin de Hacienda..... Guia del Clero..... El Madrileño..... Romero, editor.....

Revista de Obras públicas..... Coleccion legislativa..... El Angel del hogar..... Argenta, editor.....

La Bienhechora..... Vizcarrondo, editor La Educacion..... Villanueva, editor.... Memorial de Artillería.....

La Iberia.....

Instruccion primaria.....

Verdad y Justicia.....

La Veterinaria española.....

El Diablo en Palacio.....

El Innovador de la zapatería.....

La Reforma médica.....

Salazar, editor.....

Carrafa, id.

Monserrat, id.....

El Monge gris.....

Caja de Capitales.....

Moya, editor....

Perrone, id.....

Caja de Fomento.....

Galería dramática.....

La Democracia.....

Lecciones de Aritmética

Fuentes, editor.....

La Propiedad

Caja del Pueblo.....

Compañía de Seguros.....

Escuelas Pias.

La Previsora.....

La Idea....

Santoral español.....

Caja de Imposiciones.....

DIÓCESIS DE TARAZONA. Ministerio público..... El Tesoro de Madrid..... DIÓCESIS DE TOLEDO. El Aval. La Tijera..... Gaceta Economista..... DIÓCESIS DE URGEL.

Madrid 30 de Agosto de 1865. El Secretario, Manuel Los interesados que á continuacion se expresan, acree-

El Fomento de España..... Gonzalez, editor.....

28.200 27.900 27,600 26,400 25,800 24,300 22,260 11.580 11,220 10,200 9.120 8,400 Biblioteca selecta..... Diccionario jurídico..... La Providencial..... Asamblea del Ejército..... Banco de Crédito..... Centro industrial..... Socorros mútuos..... 4.800 Barberi, editor.... 4.560 Agudo, id...... 4.500 Lecturas populares..... El Indicador del Comercio..... Revista minera..... La Nacional...... El Eco de Aduanas..... San Martin, editor..... Caia Española..... La Fe..... Hernando, editor..... El Monitor de Veterinaria La Tutelar..... La Peninsular..... Antero, editor..... Font, id...... Historia de Madrid..... Martin, editor..... Códigos de España..... Piferrer, editor..... La Regeneracion..... Academia de Ciencias..... Manual del cabo..... Rodriguez, editor. La Familia..... Memorial de Ingenieros..... Almanaque de la Guardia civil...... 1.800

E ses, mils. El Consuelo de las familias..... 0,300 La Propietaria española..... 0.300 Panorama artístico..... 0,300 Escenas contemporáneas..... 0,300 Juzgados de paz..... 0,300 Rubio, editor..... 0,300 0,300 0.120 Total en sellos de franqueo... 3.412,700 Libros en rústica. Bailly Baillière, editor.... La Regeneracion..... 38,400

Jubera, id..... 25.500 Las Novedades..... 18,600 Revista de Legislacion..... Boletin jurídico..... Villaverde, editor..... 7.500 6,900 El Pueblo..... La Educacion..... Salas, editor..... 5,450 5,100 4,400 La Esperanza..... La Publicidad Bl Arte militar Moya, editor.... Aguado, id..... Calleja, id..... 2,700 2,700 La Familia.

Ley de Enjuiciamiento. El Libro de Oro..... 2,100 Vicente, editor.....Sanchez Rubio, id..... Fuentenebro, id.....

Gonzalez, editor....

2,100 1,500 1,500 1,500 1,500 1,500 1,350 Escribano, id..... Compañía de Seguros..... Boletin de San Vicente de Paul..... Escuelas Pias..... Lizcano, editor..... Galiano, id..... 0,900 0,900 Impresos en blanco..... 0,900 Juarez, editor..... Torrecilla, id..... Poupart, id.....

Piferrer, id.....Lecciones de aritmética..... 0.600 Diccionario militar..... 0,600 Imprenta Nacional..... 0,600 0,300 0,300 0.300 0.300 Instruccion primaria......... 0,300 Cotarelo, editor..... 0,300 Total en sellos de franqueo... 440,100 Libros en pasta. Compañía de Seguros.....

12,500 Olamendi, editor..... 5,500 Guia del Clero..... Jubera , editor... Bailly-Baillière, id.... 2,500 2,500 Vallio, id...... 1,500 1,500 Espinosa, id..... 1,500 1,500 1,500 0,500 0,500 0,500 El Arte militar.
Guia de los Caminos de hierro..... La Educacion..... Compañía de Impresores.....

Aguado, id. Moya, id..... Total en sellos de franqueo... Franqueo de periódicos para el extranjero.

La Época..... La Gaceta..... La Verdad..... 91,584 La América..... La Correspondencia de España...... 71.858 La Esperanza..... 59.324 La Nacional.... El Internacional Gaspar y Roig, editor..... La Tutelar..... La España.....El Diario Español..... Lonez, editor..... La Democracia..... 21.864 Las Noticias..... El Contemporáneo..... El Leon Español.....

La Discusion..... El Progreso constitucional.....

La Regeneracion..... 12,559 Gaceta de los Caminos de hierro..... 8,872 Gaceta del Ejército..... La Política.... 8,742 7,304 6,600 6,208 El Pabellon Nacional..... El Espíritu Público..... 6,120 La Soberanía Nacional..... 5,886 Números sueltos..... 4,122 El Siglo Médico..... El Eco del Pais.... El Gobierno..... La Patria.... La Nacion..... El Indicador de los Caminos de hierro....

4,096 3,800 3,340 3,178 La España Médica..... 2,508 2,384 La Bolsa.... El Pabellon Médico..... 2,056 Total en sellos de franqueo... 4.121,114 RESÚMEN. Por entregas..... 3.412,700 Para la Península En rústica..... 410,100 (En pasta..... Para el extranjero..... 1.121,114 TOTALES..... 5.009,914

1.800

1.800

1,680

1,500

1,500

1,500

1,440

1,440

1,200

1,200

1.200

0.960

0,840

0.720

0.600

0.600

0.600

0.600

0.420

0,420

Madrid 31 de Agosto de 1865.-El Administrador, Manuel Barbié.—El segundo Jefe, Adolfo Nuñez de Castro.

Real Academia de Ciencias morales y políticas.

Habiendo concluido en el dia de ayer el plazo señalado por esta Real Academia para presentar Memorias aspirando á los premios ofrecidos en el programa de 4 de Julio de 1864 al autor de la que mejor tratase el siguiente tema: LÍMITES QUE DEBEN SEPARAR EN EL ÓRDEN POLÍTICO, ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO LA INTERVENCION DEL ESTADO Y LA ACCION INDIVIDUAL, se anuncia à continua-cion el lema con que ha señalado el autor la única obra presentada.

En 12 de Setiembre de 1865. Lema: Omne regnum divisum contra se desolavitur. Et omnis civitas vel domus divisa contra se non stabit.

Qui non congregat mecum spargit. (Id.)
Madrid 16 de Setiembre de 1865.—El Secretario interino, Manuel Colmeiro.

Secretaria del Real Instituto Industrial.

Desde el dia 16 del corriente hasta el 30 del mismo estará abierta en la Secretaría del establecimiento, de diez á dos de la tarde, la matrícula para todos los años y asignaturas de las enseñanzas superior de Ingenieros industriales, de artesanos y profesional de comercio.

Los aspirantes que deban ser matriculados, prévio examen, verificaran su inscripcion antes del dia 25. Para ingresar en la carrera industrial acreditarán los aspirantes tener el grado de Bachiller en Artes, y por medio de certificado de establecimiento público debida-

mente autorizado, y prévio exámen en la Escuela, haber cursado con aprovechamiento las materias siguientes : Complemento del álgebra, geometría y trigonometría

Geometria analítica de dos y tres dimensiones. Cálculos diferencial é integral, de diferencias y va-

riaciones.

Mecánica. Geometría descriptiva.

Física experimental.

29,200

0,500

0,500

49,500

47,852

40,076

19,892

16,680

16,376

Química general. Zoología, botánica y mineralogía, con nociones de

reología. Conocimientos de dibujo hasta copiar á la aguada los diversos órdenes de Arquitectura.

Para matricularse en la enseñanza de delineacion de artesanos, cuya matricula empezará el dia 16 y continua-rá los siguientes, inclusos los domingos y dias festivos, se deberá presentar la cédula de vecindad que identifique la persona del aspirante, expedida por el respectivo Inspector de vigilancia pública, admitiéndose à matrícula solamente desde el 16 al 24 inclusive à aquellos que hayan sido examinados y aprobados en años anteriores, y desde el 25 en adelante á los que sean de nuevo ingreso.

Para ingresar en la Escuela profesional de Comercio se necesita acreditar, mediante certificado, haber probado las asignaturas que el art. 9.º del programa de segunda enseñanza exige para ser perito mercantil.

Las demás condiciones que deben tenerse presentes al verificar la matrícula estarán expuestas en el tablon de anuncios del establecimiento.

Pasado el dia que se fija para cerrar la matrícula no se admitirá á ella á persona alguna sin una expresa órden de la Superioridad. Los exámenes extraordinarios para los alumnos sus-

pensos ó no presentados en fin de curso darán princi-

Los de ingreso el 25. Las lecciones empezarán el dia 2 de Octubre. Madrid 15 de Setiembre de 1865.—El Secretario, Luis María Ulor.

Caja de Ahorros de Madrid.

Estado de las operaciones verificadas el domingo 17 de Setiembre de 1865, autorizadas por los señores de la Junta directiva que suscriben.

1,500 1,500		ING	RESOS.		
1,350 1,200 1,200 0,900 0,900	Plazuela de las Descalzas.	Rs. vn.	Número de imposiciones	Nuevos imponentes.	Total de imponentes
0,900 0,900 0,750 0,600 0,600	Seccion 1.* 2.* 3.* 4.*	18.970 18.084 28.430 22.158	232 285 479 366	86 » »	318 285 479 366
0,600 0,600 0,600 0,600 0,600 0,300	Plazuela de San Millan, núm. 11. Seccion 5.4 Calle	20.809	353	7	360
0,300 0,300 0,300 0,300 0,300	de Fuencarral (Hospicio). Seccion 6.	18.250	299	9	308
40,100	TOTALES.	126.701	2.014	102	2.116

REINTEGROS.										
Plazuela lelas Descalzas.	2100 2101	Número de pagos por s a ldo.	Idem á cuenta.	Total número de pages.						
Seccion 1.*		84	41	125						

El Director de semanal Manuel Catalá de Valeriola. Los Vocales, Estanislao de Urquijo.—Gonzalo Sebastian de Liñan.—Francisco Javier Muguiro.—Manuel Serantes.—José Maseda de Ouirós.—Basilio Sebastian Castellanos.=Marqués de Falces.-Pedro Galbis.-Benito del Collado y Ardanuy.-Cárlos Flores.-Eladio Bernaldez.-Mariano Robledo.—Francisco Recio Ruiz.

Gobierno de la provincia de Toledo.

La Secretaría del Ayuntamiento de la villa del Romeral se halla vacante por imposibilidad del que la desempeñaba. Su dotacion consiste en 5.000 rs. anuales paga-

dos del fondo municipal. Los aspirantes á ella dirigirán sus solicitudes documentadas al Sr. Alcalde de dicha villa en el término de un mes, contado desde la primera insercion de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Toledo 24 de Agosto de 1865.-P. O., Mariano de Un.

Gobierno de la provincia de Barcelona.

La Secretaria del Avuntamiento del pueblo de Rajadell se halla vacante. Su dotacion consiste en 2.000 rs. vn. anuales, pagados del presupuesto municipal.

Los aspirantes á ella dirigirán sus solicitudes al Alcalde Presidente de dicha Corporacion, en el término de 30 dias, que empezarán á contarse desde la publicacion de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletin oficial de la provincia. Barcelona 6 de Setiembre de 1865.—El Gobernador,

Antonio Hurtado.

Audiencia de Cáceres. PARTIDO JUDICIAL DE HOYOS.

Extracto de las inscripciones defectuosas que se hallan en el Registro de este partido (1).

Rústica en Pedragal, de la capellanía de D. Anton Alonso, no constan sus linderos. Censo en 1774. Idem en Fuentes, de D. Francisco Perales, no constan sus linderos. Dominio en 1774.

Idem, no consta su situacion, de la Iglesia. Censo en Idem, no consta su situacion, de D. Anton Alonso. Cen-

so en 1774. Idem en Carre San Pedro, de D. Andrés Luengo, no constan sus linderos. Censo en 1774. Idem, no consta su situacion, de las monjas de Coria.

Censo en 1774. Idem en Tocongordo, de D. Anton Alonso, no constan sus linderos. Censo en 1774. Idem en Bastida, de Doña María Hernandez, consta un

Idem, no consta su situacion, de la Iglesia. Censo en 1774.

Idem en Fuentes, de las Animas, no constan sus lin-

Idem, no consta su situacion ni sus linderos, de Don Anton Alonso. Censo en 1774. Idem en Pedro la Torre, de D. Anton Alonso, consta un lindero. Censo en 1774.

Urbana, no consta su situacion, de la Iglesia. Censo en 1774. Idem, no consta su situacion, de la Iglesia. Censo en

Idem, no consta su situacion, de D. Anton Alonso. Censo en 1774. Idem, no consta su situacion, de D. Francisco Rodri-

guez. Censo en 1774. Idem, no consta su situacion, de Doña Elvira García. Censo en 1774. Idem, no consta su situacion, de la Iglesia. Censo en

Idem, no consta su situacion, de Doña María y Doña ana Arroyo. Censo en 1774. Idem, no consta su situacion, de la Iglesia. Censo en

Idem, no consta su situacion, de D. Anton Alonso. Censo en 1774. Idem, no consta su situacion, de D. Agustin Durán. Censo en 1774.

Idem, no consta su situacion, de D. Domingo Godinez. Censo en 1774. Idem, no consta su situacion, de D. Simon Requejo

Censo en 1774. Idem, no consta su situacion, de la Iglesia. Censo en Tres id., no consta su situacion, de D. Anton Alonso.

Idem, no consta su situacion, de la obra pia de Don Juan Dominguez. Censo en 1774. Idem, no consta su situacion, de D. Anton Alonso. Idem, no consta su situacion, del hospital de Coria.

(1) Véanse las GACETAS del 9 al 15 del corriente.

Censo en 1774.

Idem, no consta su situacion, de D. Juan Fernandez. Censo en 1774. Idem, no consta su situacion, de D. Anton Alonso.

enso en 1774. Idem, no consta su situacion, de D. Alonso Luengo. Censo en 1774 Idem, no consta su situacion, de la Iglesia. Censo en

Idem, no consta su situacion, de D. Juan Paniagua.

Censo en 1774. Idem, no consta su situacion, del Dean Bardales. Cen-

Idem, no consta su situacion, de D. Anton Alonso. Censo en 1774. Idem, no consta su situacion, de D. Gonzalo Alonso. Censo en 1774.

Idem, no consta su situacion, de Doña María Mateos. Idem, no consta su situacion, de las monjas de Coria. Censo en 1774.

Tres id. no consta su situacion, de D. Anton Alonso. Censo en 1774. Idem en Cristo, de D. Anton Alonso, no constan sus nderos. Censo en 1774. Rústica en Sancha, de Doña Catalina Casillas Prado

constan sus linderos. Censo en 1784. Idem, no consta su situacion, de D. Juan Paniagua. enso en 1774. Idem, no consta su situacion, de Doña Juana Casillas.

Censo en 1774. Idem, no consta su situacion, de la capellanía de la Romana. Censo en 1774.

Idem, no consta su situacion, de D. Estéban Perez. Censo en 1774. Rústica, no consta su situacion, de D. Gonzalo Alonso.

Censo en 1775. Idem en Praholdon, de la capellanía de D. Diego Ri-Censo en 1775.

Idem, no consta su situacion, de D. Domingo Godinez. Censo en 1775.

Idem, no consta su situacion, del Convento. Censo en Idem, no consta su situacion, del Hospital. Censo en

1775. Idem en Martires, de Doña María Sevillana, no constan

Idem, no consta su situacion, de Doña Simona Hernandez. Censo en 1775.

Idem en Fuente llana, de D. Domingo Godinez, no constan sus linderos. Censo en 1775.

Idem, no consta su situacion, de D. Andrés Anaga. Censo en 1775. Idem en Valdecogordo, de la capellanía de la Romana, no constan sus linderos. Censo en 1775,

Idem, no consta su situacion ni el nombre del interesado. Censo en 1775. Idem en Santiago, de D. Juan Dominguez, no constan sus linderos. Censo en 1775.

Idem en Paleta, de D. Francisco Arias Cepeda, no constan sus linderos. Censo en 1775. Idem, no consta su situacion, de la iglesia de Calzadi-

ldem, no consultation ldem en 4775.

Idem en Hormigon, de D. Juan Benito Tirado, no consultation en 4775. Idem, no consta su situacion, de D. Agustin Durán.

Idem en Caño la Madre, de D. Agustin Durán, no constan sus linderos. Censo en 1775. Idem, no consta su situacion ni linderos, de D. Agustin Durán. Censo en 1775.

Idem, no consta su situacion, de Doña Juana Casillas. Censo en 1775. Idem, no consta su situacion, de Doña Juana Casillas. Censo en 1775. Idem, no consta su situacion, de D. Pablo Perez. Cen-

Idem, no consta su situacion, de Doña Juana Casillas. Censo en 1775. Idem, no consta su situacion, de Doña Juana Casillas. Censo en 1775.

Idem, no consta su situacion, de la capellanía de la Romana. Censo en 1775. Idem, no consta su situacion, de D. Anton Alonso Censo en 1775. Idem en Nava, de D. Francisco Arias Cepeda, no cons-

tan sus linderos. Censo en 1775. Idem, no consta su situacion, de D. Pablo Perez. Cen-Idem en Fresnedoso, de D. Gonzalo Alonso, no cons-

tan sus linderos. Censo en 1775. Idem, no consta su situacion, del Hospital. Censo en 1775. Idem en Carre San Pedro, del Hospital, no constan sus linderos. Censo en 1775.

Idem, no consta su situacion, de D. Pablo Perez. Cen-Idem, no consta su situacion ni linderos, de D. Domingo Hernandez. Censo en 1775. Idem, no consta su situacion ni linderos, de D. Pablo

Perez. Censo en 1775. Idem, no consta su situacion, de D. Anton Alonso. Censo en 1775. Idem en Moncalvo, de D. Anton Alonso, no constan

sus linderos. Censo en 1775. Idem, no consta su situacion ni linderos, de D. Anton Alonso. Censo en 1775. Idem, no consta su situacion, de D. Anton Alonso. Censo en 4775.

Idem, no consta su situacion, de D. Domingo Godinez. Censo en 1775. Idem, no consta su situacion, de D. Juan Benito. Censo en 1775.

Idem, no consta su situacion, de D. Pedro Hernandez Rico, Censo en 1775. Idem, no consta su situacion, de D. Francisco Arias. Censo en 1775.

Urbana, no consta su situacion, de D. Anton Alonso. Censo en 1775. Idem, no consta su situacion, de D. Francisco Arias Ceneda. Censo en 1775. Idem, no consta su situacion, de D. Pablo Perez. Cen-

Plaza. Censo en 1775. Idem, no consta su situacion, de D. Lorenzo Luengo. Censo en 1775. Idem en Derecha, de D. Juan Benito, no constan sus

Idem, no consta su situacion, de D. Pedro Rodriguez

linderos. Censo en 1775. Idem, no consta su situacion, de D. Juan Perez. Censo en 1775. Idem, no consta su situacion, de la capellanía de la Romana. Censo en 1775.

Idem en Nava, de D. Domingo Godinez, no constan sus linderos. Censo en 1775. Idem, no consta su situacion, de D. Juan Requejo. Censo en 1775. Idem, no consta su situacion, de D. Juan Perez. Cen-

so en 1775. Idem, no consta su situacion, de D. Francisco Arias Cepeda. Ćenso en 1775. Idem, no consta su situacion, de D. Domingo Godinez. Censo en 1775.

Idem, no consta su situacion, de D. Agustin Durán. Censo en 1775. ldem, no consta su situacion, de Doña Inés Anaya. Censo en 1775. Idem, no consta su situacion, de D. Diego Rico. Censo

Idem, no consta su situacion, del Hospital. Censo Idem, no consta su situacion, de D. Francisco Zanca. Censo en 1775.

Idem, no consta su situacion, de D. Pablo Perez. Cen-Idem, no consta su situacion, de la capellania de la Romana. Censo en 1775.

Idem, no consta su situacion, de D. Domingo Godinez. Censo en 1775. Idem, no consta su situacion, de D. Pablo Perez. Cenldem, no consta su situacion, de D. Pablo Perez. Cen-

Idem, no consta su situacion, de D. Anton Alonso. Censo en 1775 Idem, no consta su situacion, de D. Juan Perez Puente.

Censo en 1775. Idem, no consta su situacion, de la capellanía de la Romana. Censo en 1775.

Idem, no consta su situacion, del Hospital. Censo en Idem, no consta su situacion, de D. Francisco Alonso.

Censo en 1775. Idem, no consta su situacion, de D. Diego Rico. Censo Idem, no consta su situacion, de D. Juan Benito Tira-

dor, no constan sus linderos. Dominio en 1775. Idem, no consta su situacion, de D. Pablo Perez. Censo en 1775. Idem, no consta su situacion, de D. Pedro Rico. Cen-

Idem, no consta su situacion, de D. Francisco Arias. Censo en 1775. Rústica en Lagares, de D. Andrés Luengo, 110 constan sus linderos. Censo en 1776.

Idem en Rebenton, de la capellanía de D. Driego Rico, no constan sus linderos. Censo en 1779.

lugar los enormes fragmentos de metal que de tiempo en

tiempo aparecen debajo de la pala. Antes del descu-

brimiento de los terrenos auríferos de la California y

de la Australia habian aparecido y llamado la aten-

cion del mundo algunas pepitas considerables: la más gruesa, de peso de 35 kilógramos próximamente, habia sido extraida de los montes Ourales en 1842, y se con-

serva todavía, segun se dice, en el Museo de San Peters-burgo: en Méjico y en la América del Sud aparecian ra-

ra vez pepitas, y aun de corto volúmen: en Australia, por

el contrario, se recogieron muchas y de grandes dimen-

siones especialmente en la provincia de Victoria, y no

hay año alguno en que los cambiadores de oro de Mel.

bourne no reciban cinco ó más de seis á 10 kilógramos

de peso. Uno de los primeros nuggets (pepitas) que se en-

contraron (en Octubre de 1852) fué comprado por el Cuer.

po legislativo de la colonia para ser regalado á la Reina de Inglaterra: el más grueso de todos, descubierto en 1858 en Ballarat, en los antiguos aluviones, á 54 metros

de profundidad, tenia el enorme peso de 70 kilógramos:

recibió el nombre de Welcome, bienvenido, y fué com.

prado en 262.000 francos por un industrial que le mos.

traba en Melbourne como un objeto de curiosidad; com-

pra poco lucrativa , porque segun se dice fué enviado á

de la Australia el metal que se extrae es muy puro: tie-

ne más valor, ya sea en barras como lo produce la amal-

gama de los filones cuarzosos, ya en partículas y en pe-

pitas como se encuentra en los aluviones antiguos ó re.

cientes, que la misma moneda de oro, la cual contiene,

como se sabe, determinada porcion de metales extraños.

Teniendo el oro puro 24 quilates, el que se extrae de las

minas de Ballarat y otros distritos muy ricos tiene más

de 23; en los terrenos auríferos ménos favorecidos la ley es rara vez inferior á 20 ó 21 quillates; ventaja que lleva la Australia á California, cuyo oro es ménos puro.

Generalmente es la plata la que está ligada con el oro:

de aquí ha resultado que las monedas acuñadas en la Fá-

brica de Sydney tienen un valor intrinseco muy consi-

derable (aquel establecimiento no cuenta con aparatos á propósito para afinar el oro que emplea), y los es-

peculadores las funden á fin de aprovecharse del exceso

La geología de los terrenos auriferos es muy moderna

pues se remonta á 15 años, á consecuencia de los famosos

descubrimientos de la Australia y de la California: aque-

lla ciencia, tan rica en la actualidad en hechos y experi-

mentos, era apénas conocida ántes; y sin embargo se

desenvolvió con menor rapidez de la con que se trasfor-

maron las comarcas donde apareció el precioso metal.

En efecto, despues de haber oido hablar de la época de

agitacion y trastornos sociales que siguió á aquel des-

cubrimiento, si se examinan algunos años más tarde

los campos de oro que fueron teatro de aquellos desór-

denes, causan indecible sorpresa los progresos allí reali-

zados, y admira la marcha regular de una industria tan

nueva y tan rica despues de 13 años de explotacion,

Acostumbrados como estamos á mirar los campos de

oro como lugares de disipacion y de fortunas improvisa-

das, sería un espectáculo consolador observar el órden

que allí reina, reconocer las importantes obras que se

han hecho, y comprobar cómo la industria ha llegado á

ser en aquellos campos tan estable tan segura y tan previsora como en los distritos manufactureros de Europa.

ANUNCIOS.

Patrimonio.—Con arreglo á lo dispuesto por la ley de 12 de Mayo de este año sobre el Patrimonio Real, y al regla-

mento formado para la ejecucion de la misma en la par-

te relativa á la enajenacion de bienes del mismo, se sa-

ca á subasta la casa sita en Madrid, calle de San Leonar-

do, núm. 2, con vuelta á la de San Bernardino, nú-

mero 7, que comprende 27.238 piés 84 décimos, y se ha-

nistracion general el dia 19 de Octubre próximo, á la una

tar recibo en la Tesorería general de la Real Casa acre-

ditando haber depositado en ella una cantidad igual ó

superior á la centésima parte del precio de la tasacion.

El remate se celebrará en la Secretaría de esta Admi-

Para tomar parte en la licitacion será preciso presen-

El pliego de condiciones está de manifiesto en la Se-

COLECCION LEGISLATIVA DE ESPAÑA.—(CONTI-

Se ha publicado el tomo 93 de dicha obra correspon-

OUIEN QUISIERE COMPRAR VARIAS FINCAS, LA

mayor parte tierras labrantías, sitas en los pueblos y términos de la Lastrilla, San Cristóbal, Carbonero, Ve-

ganjones y Aldea del Rey, en la provincia de Segovia, acuda al Sr. Conde San Martino de Montalbo, en Madrid,

calle de Leganitos, números 22 y 24, cuarto tercero, o

directamente al dueño, que lo es el Excmo. Sr. Duque de

San Pietro Maio, por medio del idioma castellano, po-niendo el sobre así: «Mr. le Duc de San Pietro Maio.

OBRAS DE TEXTO EN LA PUBLICIDAD, PASAJE

de Matheu. -- Curso elemental de topografía y agrimen-

sura, por D. Demetrio de los Rios y Serrano. Obra útil

para los Directores de caminos vecinales, auxiliares. de-

lineantes de los Ingenieros y Arquitectos &c.: un tomo

D. Francisco Ruiz y Rochera. Obra necesaria á los agri-

mensores, tasadores, propietarios de fincas rústicas y colonos: un tomo 4.º rústica, 28 rs.

los textos, y los pedidos podrán dirigirse á su dueño Don

Tasacion de tierras, ó ciencia práctica de tasarlas, por

En el mismo establecimiento se hallan la mayoría de

COLEGIO AGREGADO AL ATENEO REAL DE LIEJA

(Bélgica).—El establecimiento se ha montado por cuenta

de la ciúdad. Se halla colocado bajo la alta inspeccion de

Los alumnos cursan las asignaturas en el Ateneo Real, en donde estudian las materias preparatorias para

Los jóvenes que se dedican al comercio, á las artes y

Dirigirse para toda clase de informes al Mr. Noel, Di-

á los estudios politécnicos toman tambien allí cuantas

lecciones puedan servirles para seguir con fruto sus fu-

los Sres. Alcalde y Regidores del Ayuntamiento.

diente al primer semestre de 1865, hallandose de venta en la portería del Ministerio de Gracia y Justicia al pre-

nuacion de la Coleccion de decretos, edicion oficial).

cretaria de esta Administracion general. Palacio 16 de Setiembre de 1865.—El Secretario, Fer-

lla tasada en rs. vn. 2.587.000.

nando Cos-Gayon.

cio de 22 rs. tomo.

18, Avenue Gabriel. París.»

en 4.º rústica con láminas.

Justo Serrano de Sicilia.

la enseñanza universitaria.

rector, rue des Clarisses, 19.

turas carreras.

ADMINISTRACION GENERAL DE LA REAL CASA Y

(Se continuará.)

Es digno de notarse tambien que en las minas de oro

Lóndres y convertido en barras.

de valor.

Idem en Verezal, de Doña Ana Arroyo, no constan sus linderos. Censo en 1780.

Idem en Dehesa, de D. Anton Alonso, no constan sus linderos. Censo en 1782. Urbana en Nava, de D. Juan Paniagua, no constan sus linderos. Censo en 1783.

Rústica, no consta su situacion, de D. Juan Gonzalez Perez. Dominio en 1784. Idem en Carre San Pedro, no consta el nombre del interesado ni sus linderos. Censo en 1784. Idem, no consta su situacion, de D. Francisco Arias

Cepeda, no constan sus linderos. Censo en 1785. Idem en Fresnedero, de D. Gonzalo Alonso, no constan sus linderos. Censo en 1785.

Idem, no consta su situacion, de Doña María Hernandez Panadero. Censo en 1787. Urbana, no consta su situacion, de Doña Catalina Ri-

co. Censo en 1790. Rústica, no consta su situacion, de Doña María Prado,

no constan sua linderos. Censo en 1792. Idem en Alcaral, de la iglesia de Huelaga, no constan

sus linderos. Censo en 1794. Idem, no consta su situacion, de la iglesia de Huelaga. Censo en 1791. Idem, no consta su situacion, de la iglesia de Huela-

ga. Censo en 1794. Idem, no consta su situacion, de Doña Juana Casillas. Censo en 1799. Idem en Tacona, de D. Domingo Rodriguez, no cons-

tan sus linderos. Censo en 1800. Idem en Bujo, de Doña María Alonso, no constan sus linderos. Censo en 1800.

Idem en San Lorenzo, de D. Pedro Casillas, no constan sus linderos. Censo en 4800. Idem en Bodegas, de Doña María Franco, no constan

sus linderos. Censo en 1801. Idem en Caño la Madre, de D. Juan Dominguez, no constan sus linderos. Censo en 1801. Idem en Fatela, de Doña María Arroyo, no constan

sus linderos. Censo en 1802. Idem, no consta su situacion, de D. Juan Dominguez, no constan sus linderos. Censo en 1803.

Idem en Rebenton, de D. Diego Rico, no constan sus linderos. Censo en 1803. Idem en Bodegas, de D. Pablo Perez, no constan sus

linderos. Censo en 1803. Urbana, no consta su situacion, de la iglesia. Censo

Rústica, no consta su situacion, de Doña Catalina Romana. Censo en 1805. Idem en Molinillo, de la obra pia de D. Domingo Go-

dinez, no constan sus linderos. Censo en 1830. Idem, no consta su situacion, de D. Juan Perez Dominguez. Dominio de censo en 1838.

Idem en Arroyo arriba, de D. Valentin Dominguez, no constan sus linderos. Dominio de censo en 1839. Urbana en calle Derecha, de D. Agustin Gilo, consta un lindero. Dominio de censo en 1839.

Rústica, no consta su situacion, de D. Alonso Crespo. Dominio de censo en 1842. Idem en Valle, de Doña Juana Dominguez Mora, ne

constan sus linderos. Dominio de censo en 1812. Idem en Valle Vaquero, de D. Bernardo Luis Mateos no constan sus linderos. Dominio de censo en 1843. Urbana en Derecha, de D. Benito Navarro, no cons

tan sus linderos. Dominio de censo en 1843. Idem en Cebada, de D. Cayetano Alcoba, no constan sus linderos. Dominio de censo en 1844. Rústica en Valle Vaquero, de D. Valentin Dominguez

no constan sus linderos. Dominio de censo en 1844. Idem en Paleta, de D. Francisco Martin, consta un lindero. Dominio de censo en 1847.

Urbana en Trasera, de D. Benito Navarro, no constan sus linderos. Dominio de censo en 1847. Idem en Derecha, del Sr. Rivero Zanca, no constan sus linderos. Dominio de censo en 1847.

Iden en Trasera, de D. José Picado, no constan sus linderos. Dominio de censo en 1846. Idem en Cebada, de D. Antonio Criado, no constan sus linderos. Dominio de censo en 1847.

Rústica en Caño la Madre, de D. Romualdo Marin, consta un lindero. Dominio de censo en 1850. Urbana en calle Derecha, de D. Francisco Casillas,

•no constan sus linderos. Dominio de censo en 1852. Rústica en Lagares, de D. Francisco Casillas, no cons tan sus linderos. Dominio de censo en 1852. No consta la clase de finca ni su situación, de D. Pe-

dro Casillas y socios, no constan sus linderos. Dominio de censo en 1852. Urbana en Cebada, de D. Pedro Gomez, consta un

lindero. Dominio de censo en 1852. Idem en Barrera, de D. Gregorio Zanca Rivero, no constan sus linderos. Dominio de censo en 1853. Idem en Trigo, de D. Ricardo Santibañez, no constan

sus linderos. Dominio de censo en 1854. Rustica en Barquera, de D. Ramon Peralo, no constan sus linderos. Redencion de censo en 1855.

Idem en Valle, de D. Marcelino Navarro, no constan Urbana en San Lorenzo, de D. Anton Requejo, no

constan sus linderos. Imposicion de censo en 1856. Idem en Derecha, de D. Vicente Valencia, no constan sus linderos. Redencion de censo en 1856. Idem en Nava, del Sr. Reyes Zanca, consta un lindero.

Dominio de censo en 1358. Idem en Derecha, de D. Vicente Valencia, no constan sus linderos. Dominio de censo en 1859.

Idam en Derecha, de D. Vicente María Clemente, no constan sus linderos. Redencion de censo en 1860. Rústica en Nava trasera, de Julian Gomez Luengo, no constan sus linderos. Dominio de censo en 1860.

Urbana en Nava, de D. David Arroyo, consta un linde ro. Dominio de censo en 1861. No consta la clase de finca ni su situacion, de Don Francisco Casillas Gonzalez, no constan sus linderos.

Censo en 1861.

(Se concluirá)

Administracion principal de Propiedades y Derechos del Estado de la provincia de la Coruña.

El arriendo en primera subasta de las rentas de corporaciones v establecimientos del Clero que radican en esta provincia se celebrará el dia 15 de Octubre entrante, simultaneamente en la villa y corte de Madrid ante el Sr. Administrador principal de Propiedades y Derechos del Estado de aquella provincia; en esta ciudad y en el local de la Administracion de mi cargo ante las personas que encarga la instrucción, y en las demás cabezas de los partidos judiciales en los puntos de costumbre á presencia de los Sres. Alcaldes, Administradores subalternos del ramo, y en su caso del Procurador Síndico del Ayuntamiento con asistencia del Escribano.

Empezará la subasta á las doce de la mañana del expresado dia, y en la primera media hora se presentarán las proposiciones por medio de pliego cerrado, pasada la cual no se admitirán otros, y se dará principio á la lectura y publicacion de dichos pliegos, cuyo resultado se consignará en el acta del remate.

El arriendo es por partidos; cada uno forma una par-

tida ó lote, y las posturas que se hagan en esta capital y en la corte han de ser fijas al total de cada uno, lo mismo que en las cabezas de los partidos judiciales, ó lo que es igual, propuestos con separacion é independencia unos de otros, aunque use de un solo pliego en la Coruña y en Madrid el que proponga más de un partido. Si se presentasen pliegos que alterasen esta condicion y las demás, no serán admitidos.

Se advierte que para admitir las posturas ha de acreditarse al presentar el pliego haber depositado el 10 por 100 del tipo total de cada uno de los respectivos tipos, y que el talon que de él expida la Tesorería de Hacienda ha de presentarse con separacion, pero á la vez con el pliego al empezar la subasta.

En cuanto á estos depósitos, tambien se advierte que para la licitacion que pudiera hacerse en la corte debe constituirse en la Caja de la Tesorería, y lo mismo en esta capital; pero teniendo en cuenta que la subasta se hace en dia de fiesta segun instruccion, y que las subasia se na-ciones de los depósitos en ámbas capitales llevan mucho tiempo, se advierte que los que hayan de depositar de-ben hacerlo con anterioridad, ó al ménos con la anticipacion de dos ó tres dias. En los partidos podrán los senores Alcaldes disponer que se reciban en el mismo dia de la subasta, puesto que hay más facilidad, ménos requisitos que cumplir y ménos licitacion; pero señalando l punto en un cartel que se sije en la casa de la subasta la vispera y la mañana del remate para evitar dudas y

Será triple el remate en los puntos designados respecto á los partidos cuyos tipos sean ó excedan de 20.000 rs., y en esta capital y partidos respectivos solamente si el presupuesto de las rentas no llega á dicha cantidad.

Y à fin de que los licitadores tengan conocimiento de las condiciones á que han de sujetarse, de la fórmula del pliego de posturas y del número de especies que se arriendan, con sus tipos ó valoraciones, se estampan en el pliego de condiciones para el arriendo, advirtiendo que este y el pormenor por corporaciones y establecimientos estará de manifiesto con oportunidad en las Administraciones y Alcaldías, segun resulta de los respectivos ex-

Coruña 4 de Setiembre de 1865. - El Administrador principal, Ramon Fernandez Torres.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Félix Juguera, Juez de paz de esta ciudad, ejerciente la judicatura de primera instancia de la misma y su partido.

Por el presente segundo edieto cito, llamo y emplazo á Manuel Lopez, natural que dice ser de Bilbao ó Santander, y haber pertenecido al cuerpo de Carabineros, de oficio carpintero, de 36 á 40 años de edad, de estatura regular, barba larga y negra, ojos castaños, el cual residió en esta ciudad en el mes de Noviembre último, para que en el término de nueve dias se presente en este Juzgado á prestar declaracion indagatoria en la causa criminal que contra el mismo se instruye sobre estafas de dos esclavinas y una levita de paño á Manuel Judet y Santiago Iturria, de este domicilio; bajo apercibimiento que de no verificarlo se sustanciará el proceso en su ausencia y rebeldía, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Pamplona á 7 de Setiembre de 1863.=Félix Juguera.=Por su mandado, Primitivo Ezcurra.

D. Víctor de Vera , Auditor de Guerra honorario y Juez especial de Hacienda de esta provincia.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Agustin Grau y Grau, vecino de Fraga, para que en el término de 30 dias comparezca en este Juzgado para ser notificado de las penas pedidas en su contra por el Promotor fiscal en la causa que se sigue contra el mismo y otros por contrabando; bajo apercibimiento de que no verificándolo será declarado rebelde y contumaz, seguirá su curso el proceso en su ausencia y rebeldía, y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Huesca á 8 de Sctiembre de 1865.-Víctor de Vera.=Por mandado de S. S., Mariano Armisén.

El Licenciado D. Toribio Sanz, Juez de paz de esta villa de Aranda de Duero é interino de primera instancia del partido por traslacion del propietario.

Hago saber que en este Juzgado se sigue causa criminal de oficio por haber aparecido un hombre ahogado el 27 de Agosto último en el término municipal de esta villa, al pago de los Monges y márgenes del rio Duero, como de 50 años de edad, canoso, de estatura regular, vestido de pantalon de pana negro, chaleco de corte cuadros blancos, camisa de tela blanca, chaqueton rayado negro, faja negra de lana, calzado de zapatos blancos, ${f y}$ los piés atados con una correa que le daba dos vueltas á los mismos, en la que á pesar de las diligencias practicadas no re_ sulta identificada la persona del cadáver; y con objeto de averiguarlo si fuese posible he proveido el siguiente

Auto.-Publíquese en el Boletin oficial de la provincia y Ga-CETA DE MADRID la muerte del hombre que pareció ahogado en las márgenes del rio Duero; insertándose en los anuncios las señas de la persona y ropas con que fué hallado, así como las que se ocuparon en la huerta de D. Roman Gil la tarde del dia 23 del mes de Agosto último, que se cree sean del mismo sujeto á fin de identificar la persona si es posible por la falta en algun pueblo ó establecimiento del referido sujeto. Juzgado de Aranda de Duero 5 de Setiembre de 1865.=

Doy fe, Sanz.—Ante mí.—Manuel Martin Fuentenebro. Y para que sea inserto este anuncio en la GACETA del Go-

bierno libro el presente; y las señas de las ropas halladas en la huerta de D. Roman Gil lo son: un sombrero calañés, un morral azul con una manta rollada en el mismo, y una vara de enebro como de una vara de largo.

Dado en Aranda de Duero á 6 de Setiembre de 1865.-Toribio Sanz.-Por mandado de S. S., Manuel Martin Fuentenebro.

D. Ulpiano Gregorio de Frias, Auditor honorario de Marina, Caballero de la Real y distinguida Orden española de Cárlos III, y Juez de primera instancia de esta ciudad de Avila y de Hacienda de la provincia.

Por el presente cito, llamo y emplazo al francés Mr. Julio Gradit, vecino que ha sido de la ciudad de Santander, para que en el preciso término de seis dias comparezca por sí ó por apoderado en forma en este mi Juzgado á contestar el traslado que le he conferido de la acusacion fiscal en causa criminal que contra él y contra otros me hallo instruyendo por aprehension de un cargamento de pólvora extranjera que se conducia sin guia; con apercibimiento de que pasado dicho término sin haberse presentado le parará el perjuicio que haya lugar, y la causa se sustanciará en su rebeldía.

Dado en Avila á 5 de Setiembre de 1865.=Ulpiano G. de Frias.=Por mandado de S. S., Pablo Amores Bueno.

PARTE NO OFICIAL

EXTERIOR.

Anuncian de Lóndres el 15 que el Alcalde y la Municipalidad de Poole, invitados recientemente á un banquete por la Autoridad municipal de Cherburgo, han devuelto igual obsequio á esta última Autoridad, con cuyo motivo se han celebrado en Poole extraordinarios festejos. En el banquete ha brindado el Alcalde de Poole por la salud del Emperador Napoleon, y el de Cherburgo por la de S. M. Británica. El Jefe francés Lebourgeois dedicó su brindis á la union de Francia é Inglaterra, como la garantía más eficaz de los progresos de la civilizacion y de la libertad

El dia 14 los convidados franceses fueron á Bladford, cuya Municipalidad los recibió con señaladas muestras de afecto. Por la noche volvieron á Poole, en donde tuvo lugar un gran baile, y el 15 por la mañana regresaron á Cherburgo.

El Feld-Mariscal Lugarteniente de Gablenz ha dirigido á los habitantes del Ducado de Holstein una proclama, en la cual dice, entre otras cosas: «Espero hallar, como representante del Emperador, la favorable acogida que aquí ha tenido el pabellon Imperial. Me infunde completa confianza vuestra prudencia y vuestro respeto á las leyes. No desconozco las dificultades para el desempeño de mi cargo; pero serán mucho menores teniendo por base vuestro amor al órden y vuestro patriotismo.

Por mi parte procuraré sostener enérgicamente vuestra autonomía, tan arraigada en vuestros ánimos, y sobre todo procuraré la cooperacion de los hijos

Segun noticias de Dublin, fecha 15, se ha reunido una asamblea de Magistrados á invitacion de Lord Fermoy, Lugarteniente del Condado de Cork, con el objeto de deliberar acerca de la supresion del fenianismo. Lord Brandon, Lord Shannon y 150 Magistrados han concurrido á la reunion, en la cual se ha hecho constar que la organizacion secreta de los fenians es peligrosa para la paz pública, y en su consecuencia ha acordado elevar al Gobierno una memoria reclamando el inmediato aumento de la policía y del ejército de Irlanda.

La Patrie anuncia que el Emperador Maximiliano ha resuelto construir un ferro-carril americano entre Veracruz y Méjico, y á fin de realizar cuanto ántes dicha obra ha dirigido á Francia importantes pedidos.

Sabido es que el camino de hierro en aquel territorio llega únicamente á Paso del Macho, y la carretera que sigue se pone intransitable en la estacion de las lluvias. Así la construccion de la proyectada via férrea, al paso que ocasionará relativamente pocos gastos proporcionará grandes beneficios al comercio y á la industria.

INTERIOR.

MADRID.—La Real Academia de Medicina de Madrid celebra el dia 20 del actual, á las diez de la mañana, las onras funebres anuales que tiene acordadas en conmemoracion del insigne Doctor y Catedrático de la Universidad de Alcalá D. Francisco Vallés de Cobarrubias, prez de la Medicina pátria, que falleció en igual dia del año de 1592, y de los demás doctos españoles que han contribuido con sus escritos á los adelantamientos de las ciencias médicas en España.

La festividad se verificará en la capilla de la antigua Universidad de Alcalá, donde se depositaron solemnemente los restos de aquel ilustre varon el dia 19 de Diciembre del año de 1862.

- Aver á la una de la tarde celebró sesion pública la Real Academia de Nobles Artes de San Fernando ante numerosa y escogida concurrencia.

El Secretario de aquella Corporacion leyó el resúmen de las actas y tareas de diena Academia durante el año académico de 1864 á 1865. De esta Memoria resulta que la Academia de San Fernando ha perdido en el término de un año los distinguidos Académicos D. Antonio de Zabaleta, D. Luis Lopez, Excmo. Sr. Duque de Rivas y D. Vicente Peleguer. Durante el año académico anterior se han verificado

grandes trabajos en el órden material y científico de la Academia; la Bibloteca de este establecimiento se ha aumentado con obras notables, regaladas por varias Corporaciones, oficinas del Estado y particulares.

Acto continuo leyó el discurso inaugural el Consiliario de la Academia Excmo. Sr. D. José Caveda sobre El Grabado en España hasta los primeros años del siglo XVIII, en el cual se hace la historia sucinta y detallada del progreso de este arte, que tanto influyó en la civilizacion de los pueblos antiguos, y que en nuestros dias ha llegado al más alto grado de perfeccion.

Terminado el anterior discurso, el Sr. Secretario declaró en nombre de S. M. abierto el curso académico de 1865 á 1866, con lo que se dió por concluido este solemne acto.

Estado sanitario.—Contra lo que sucede por lo general en este tiempo, desde que principió Setiembre se han hecho tan insoportables los calores, que el termómetro de Reaumur en ciertas horas del día ha llegado á subir á la sombra hasta 28°. Semejante temperatura en una estacion tan avanzada, aproximándose el equinoccio, es muy abonada, si se agregan otras concausas, á favorecer el desarrollo de cualquier enfermedad, sobre todo si no se toman precauciones higiénicas, así en general como particularmente. Segun dicen, las observaciones ozonométricas hechas en esta corte ofrecen los resultados más satisfactorios. En cuanto al estado atmosférico y meteorológico, continúa siendo el mismo que en la anterior semana, reinando los mismos vientos y marcando el barómetro la misma presion atmosférica.

Han disminuido las enfermedades estacionales que suelen reinar otros años por este tiempo, y las pocas que

765,6 18,2 N. E. Idem. Idem....

Idem.

Cette id. . | 772,0 | 24,0 | N. O. Brisa | Idem. . . . Idem.

Mars. id..

existen no son afortunadamente de grande intensidad. Sin embargo, las del tubo digestivo, de que ya tienen conocimiento nuestros lectores por los últimos boletines no ceden en número ni en intensidad; siguen sosteniéndose, y ocasionando algunas víctimas si no se acude con diligencia á combatirlas.

Tambien hay algunas calenturas gástricas, intermitentes sencillas de diversos tipos, dolores nerviosos y reumáticos, erisipelas y erupciones herpéticas.

Las afecciones crónicas siguen su curso, aunque con mayor rapidez por efecto de la intensidad del calor; así es que no ha dejado de haber defunciones de esta clase de dolencias. (Siglo Médico.)

VALLADOLID 17 de Setiembre.-El Excmo. Sr. General D. Enrique O'Donnell, Director general de Caballe ría. ha pasado una revista en el Colegio de esta ciudad habiendo quedado, segun nuestras noticias, altamente satisfecho, tanto del material y de las condiciones que reune el edificio, como del personal del mismo, igualmente que de la contabilidad, policía y demás que en é se observa. Así se lo ha manifestado á los señores Jefes Oficiales del Colegio, y á muchas de las personas que o han visitado.

Damos la enhorabuena á aquellos, y nos la damos tambien á nosotros, que hemos tenido la satisfaccion de saber que el Colegio militar de Caballería de nuestra ciudad es uno de los establecimientos mejor montados, y en el que con más esmero se atiende á la instruccion militar y científica de los Cadetes, que algun dia serán los defensores y tal vez los encargados de regir los des-tinos de nuestra patria. (Norte de Castilla.)

VARIEDADES.

LAS MINAS DE ORO DE LA AUSTRALIA (1). Todo esto pertenece á la infancia del arte. Semejantes

métodos solo son buenos para el minero independiente que quiere trabajar por sí solo ó con uno ó dos compañeros, y tiene que ganar su sustento diario. Cuando los emigrantes de la provincia de Cornuailles, acostumbrados al trabajo de las minas, llegaron á Australia, se apercibieron de que podia hacerse algo más, y que para realizar beneficios considerables y permanentes, era necesario desenterrar los aluviones antiguos que descansan en el terreno silurio. Despues de algunos ensayos que revelaban todavía timidez é irresolucion, aquel género de empresas se perfeccionó poco á poco, llegando en la actualidad á un estado sumamente próspero. En el sitio donde se cree que existe una vena subterránea, lo cual se averigua sondeando el terreno, se abre un pozo de gran diámetro á través de las capas de arcilla, de arena y de basalto que cubren el aluvion aurifero, y se consolidan las paredes con un revestimiento de madera: es un trabajo largo y penoso, sobre todo cuando hay que perforar el basalto, que es muy duro; no obstante, al minero no le pesa encontrar aquellas rocas, porque sabe por experiencia que cuanto más gruesa es la roca, más probabilidades hay de tocar el mineral que busca.

Debajo de cada una de las capas volcánicas hay comunmente alguna cantidad de agua que entra en los pozos : se colocan entónces bombas movidas por una máquina de vapor, empleada ya para la extraccion de materiales. En resumen, la perforacion de un pozo lleva de dos á cinco años de trabajo, segun la profundidad, é im-pone costosos sacrificios. Por fin, cuando se ha bajado hasta los esquistos en que descansa el mineral, se abren galerías en diversas direcciones hasta que se llega á los depósitos auriferos. Compréndese que es una empresa que exige mucho tiempo y cuantiosos capitales; pero los productos son en general tan considerables, que una pare en la propiedad de un pozo es una verdadera fortuna. A veces. no obstante, el agua invade los trabajos con tanta abundancia, que las bombas no consiguen agotarla: en otras ocasiones los socios se desaniman y no tienen la constancia de llegar hasta el fondo; entónces puede decirse que han enterrado grandes sumas sin el más mínimo provecho.

Por último, en lugar de explotar los aluviones auriferos se pueden explotar los filones cuarzosos. En este caso el procedimiento es todavía más complicado y solo deben aplicarlo personas expertas en operaciones mineras: necesitase para ello emplear inmensos capitales. Primeramente los fragmentos de cuarzo han de ser bocardés esto es, reducidos á polvo por medio de morteros de 200 ó 300 kilógramos, movidos por una máquina de vapor luego ha de exponerse el polvo cuarzoso á la accion del mercurio, que disuelve el oro; y por fin la amalgama que resulta debe ser destilada en una retorta: el mercuio se evapora y deja en el fondo de aquella la cantidad de oro cási puro que contenia el cuarzo. Es preciso por otra parte abrir pozos á una profundidad considerable para seguir los filones que se introducen en las entrañas de la tierra. Los primeros mineros que emplearon este procedi-

niento, trabajaron los minerales de una manera mas imperfecta, de suerte que aun en la actualidad puede sacar. se de ellos algun provecho. Y sin embargo, todavía en el método de explotacion que acabamos de analizar hay un inconveniente que no han conseguido remediar los ade lantos de la ciencia metalúrgica; algunos filones, conocidos con el nombre de mondic, contienen sulfuros de hierro, de arsénico ó de cobre asociados con el oro, que impiden la disolucion del oro por el mercurio; así los soroque ó'rocas que sirven de matriz al precioso metal retienen una fraccion notable, que es perdida para los exploradores. El mismo hecho se ha comprobado en California, ensaván. dose métodos diversos que hasta ahora no han dado resultado satisfactorio. Los Ingenieros australeños creen que el único perfeccionamiento efectivo consistiria en hacer pasar los minerales bajo morteros de un peso infinitamente más considerable; y en vez de máquinas de vapor de 20 y 30 caballos habria que emplearlas de 200 á 500 caballos. Hasta hoy el metodo empleado ha sido bastante productivo, y los capitales no se arriesgan por no abrigar absoluta confianza en los resultados para establecer una máquina de aquellas condiciones. No hay metal cuya extraccion sea tan sencilla como

la del oro: los hombres ménos familiarizados con los procedimientos metalúrgicos pueden consagrarse de un dia á otro á aquella industria sin aprendizaje de ningun género. Merced al precio elevado que aquel metal conserva á pesar de la produccion extraordinaria de los últimos 15 años, no hay mineral por pobre que sea que no merezca ser explotado. Por acaso se encuentra un filon que contenga el 1 por 100 de su peso en oro; pero son casos muy raros, como sucede por ejemplo en el distrito de Castlemaine. Por término medio el contenido no excede de un 30 milésimo, y aun se ha visto que algunos mineros obtuvieron regular beneficio del lavado de las arenas que no encerraban más que un cuatro millonésimo de metal precioso. La perfeccion del método de explotacion se prueba con solo tener en cuenta que es necesario cribar más de .000 kilógramos de arena para obtener en oro el valor de un franco. Entre las casualidades dichosas que retienen al mine-

ro pegado á los campos de oro, aun cuando no recoja diariamente sino un beneficio muy leve, ocupan el primer

(4) Véanse las GACETAS de los dias 9 al 43.

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE HOY.

1.083 arrobas de trigo.

idem de carbon. 8.817

970 carneros, que hacen 22.406 libras de pese.

PRECIOS DE ARTICULOS AL POR MAYOR Y MENOB. Carne de vaca, de 4,800 á 5,400 escudos arroba, y de 0.260 á 0.306 libra.

Idem de ternera, de 9 á 9,800 escudos arroba, y de 0,500 á 0,600 libra.

Jamon, de 12,400 á 13,400 escudos arroba, y de 0,600 á 0.700 ibra. Aceite, de 5,800 á 6 escudos arroba, y de 0,200

0.160 cuartillo. Pan de dos libras, de 0.118 á 0,142 escudos. Garbanzos, de 4,400 á 6,400 escudos arroba, y de 0.194 á 0,284 libra.

Arroz, de 3 á 3,800 escudos arroba, y de 0,118 á 0,160

Judías, de 2,600 á 3,400 escudos arroba, y de 0,118 a

Carbon, de 0,750 á 0,800 escudos arroba. Jabon, de 5,600 á 5,800 escudos arroba, y de 0.212

á 0,036 libra. PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO.

Algarroba, á 2,200 escudos id. Trigo vendido..... 1.282 fanegas. Lo que se anuncia al público para su inteligencia. Madrid 17 de Setiembre de 1865 .- El Alcalde-Corregidor, Marqués de San Saturnino.

BOLSAS EXTRANJERAS.

Amberes 14 de Setiembre. - Interior, 38-75. - Diferida, 39.

Amsterdam 14 de Setiembre. - Interior, 39 3/4. - Diferida,

Londres 14 de Setiembre. - Consolidados, 89 1/4 á 90.-

Interior español, 47 à 47 ½ — Diferida, 39 ½, 40. Paris 15 de Setiembre.-Interior español, 40.- Diferi-

ESPECTÁCULOS.

Teatro de la Zarzuela.—A las ocho y media de la noche.—Por amor al prógimo.—El jardinero.—El suicidio

Circo del Príncipe Alfonso. — A las ocho y media de la noche. — Gran funcion de ejercicios ecuestres y gimnásticos á beneficio del Sr. Aníceto Hernandez.

IMPRENTA NACIONAL.

SANTOS DEL DIA.

Santo Tomás de Villanueva, y San José de Cupertino, confesor.

Cuarenta Horas en la capilla de la V. O. T. de San

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

Leservaciones meteorológicas del dia 17 de Setiembre de 1865.

	requestion	1	RA EN GRADOS	Direction	ESTADO DEL CIELO. Cási d. Despej Idem. Algs.nub Cási d. Despej.	
HORAS.	en milíme- tros.	Reaumur.	Centigrados.	del viento.		
6 m. 9 m. 12 3 t 6 t 9 n.	741,02 744,62 740,88 709,79 709,69 740 53	13°,9 18°,9 22',7 24°,2 21°,4	17°,4 23°,6 28°,4 30°,2 26°,4 21°,9	E. S. E. S. S. E. S S		
Compe	ratura má ratura má ratura míi	xima al s	ol	26',2 34',6 13',2	32°,7 43°,3 16°,5	

DIRECCION GENERAL DE TELÉGRAFOS.

Rvaporacion en las 24 horas. 7,4 milímetros.

Lluvia en id. id......»

Segun los partes recibidos, ayer ha llovido en Cáceres.

DIRECCION GENERAL DE OPERACIONES GEOGRÁFICAS. OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DEL DIA 17 DE SETIEMBRE

•	۱	_		1		A. 14 & .7750000000
LOCA- LIDADES.	Altura baromé- trica á 0° y al ni- vei del mar en milíme- tros.	ra en	Direc- cion del viento.	Fuerza del viento.	Estado del cielo.	Estado de la mar.
Bilbao á						
las 9 m.'.	768,7	24,0	N. O.	Brisa.	Cubierto.	Trang 4
Oviedo id.	768,7	22.6	S. O	Idem	Cási cub.	runq.
Coruña id	765,9	20,9	N.O.	ldcin.		De leva.
Sant. id	766,5			Idem.	ldem	»
Lisboa id.	764,8			Idem.		»
Badajozid.	757,7	31,0	Idem	Calma		×
San Fern.	,	,			, ,	
á las 7 m.	764,3	23,5	Este	Vien.°	Nubes	Picada.
Sevilla á						
las 9 m.*.	766,5		N. E .		Idem.,	×
Tarifa id	762,9	26,2	Este	V.º fte.	Cási d.•	Rizada.
Alic. id	767,7		S. E	Brisa.	Despej	Tranq.*
Murcia id.	766,6	23,0	0. S. O	Idem.	idem	» c
Valenc, id.	767.3				Idem))
Palma id	767,4		N. O	Idem.	idem	Trang.
Barcel. id	762,5		N. E	Idem.		Idem.
Zarag. id.	763,1	24,0	Sur	Calma	Despej.°.	»
Soria id	765,5	20,0	Este	Idein.	ldem	Ď
Búrgos id.	770,2		N. E	Vien.	Idem	»
Vallad, id.		21,2	Idem.	Brisa.	Idem	- »
Salam. id.	,-	21,0	N. O	ldem.	Idem	»
Madrid id.	766,5	23,6	E. S. E.	Idem.	Idem)
Cd-Real id	768,1	22,4	N. E }	Idem.	Nubes	»
Albaceteid	767,2	21,8	Este	Idem.	Idem	×
Brest á las		10 5				
7 mañ.	770,3	16,5	Ueste.	Calma	Cubierto.	En cal.
Bayona id.	767,0	23,0	Norte.	laem.	Despej.	Idem.

las 9 m.* Mur. id. id Pal.* id. id Sor.* id. id C-R. id. id.	767,4 768,4 767,8 765,5	24,4 1 27,0 5 20.1	N. O Sur N. E	Calma Idem. Idem.	Nubes Despej.*. Idem Idem Nubes	» Tranq.
0		TORIO			OB PARI	\$.
Estado atr	nosféric	en var	ios pur	ntos de		
TOTAL VIEW COMME	Ba	rómetro milíme-	Temper	atu- Dir	eccion	ESTADO

1	***************************************		-		***************************************
	LOCALIDADES.	Barómetro en milíme- tros á 0° y al nivel del mar.	Temperatu- ra en grados centígrados.	del	ESTADO DEL CIELO.
	S.Petersburgo. Stokolmo Viena Berna Greenwich 3ruselas. Dunquerque. Paris Burdeos Lyon Turin Florencia Florencia Fapoles	755,2 769,0 771,5 770,7 770,1 769,1 764,1		N. O	Idem.

Alcaldia-Corregimiento de Madrid. De los partes remitidos en este dia por la Intervencion de Arbitrios municipales, la del mercado de granos y notade precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

7.502 idem de harina.

134 Vacas, que componen 48.340 libras de peso.

Idem de carnero, de 0,260 á 0,306 escudos libra.

Tocino, de 9 á 9,400 escudos arroba, y de 0,400 á 0,450 libra.

á 0,212 libra. Vino, de 3,600 á 4,400 escudos arroba, y de 0,418 a

libra. Lentejas, de 1,900 á 2,300 escudos arroba, y de 0,096 á 0.118 libra.

0,236 libra Patatas, de 0,55) á 0,650 escudos arroba, y de 0,024

Cebada, de 2,100 á 2,500 escudos fanega.